



Plan Estratégico
para la **Cultura**
en Andalucía

...el futuro es cultura





Con la aprobación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía del Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía (PECA), esta Consejería pone a disposición de los andaluces y andaluzas un instrumento que será el referente de las políticas culturales de esta Comunidad para los próximos cuatro años. Para ello, hemos realizado un considerable esfuerzo durante gran parte de esta legislatura para impulsar la construcción de un documento que fuera un hito en el desarrollo de este sector en nuestra tierra.

En este documento, se hallan presentes todas las dimensiones culturales, desde el patrimonio histórico hasta la creatividad artística. Nuestro objetivo ha sido siempre que fuera el reflejo fiel de una nueva forma de valorar la cultura, que la concibe como derecho ciudadano y como recurso social y económico.

Su desarrollo ha supuesto un rico debate, donde se han puesto de manifiesto las múltiples vertientes que tiene la Cultura en la sociedad actual de la información y del conocimiento. Hemos comprobado cómo estas sociedades avanzadas trabajan para lograr un mejor acceso de la ciudadanía a los recursos culturales y una mayor participación de los miembros de esa ciudadanía en la configuración de la oferta.

La participación y el consenso han sido los ejes sobre los que se ha construido este Plan. Tras un análisis de la realidad compartido con los protagonistas de los hechos culturales, hemos

abordado los programas para desarrollar toda la potencialidad de subsectores como el Libro, los Museos, las Industrias Culturales, el Audiovisual, los Archivos, las Artes Escénicas, el Flamenco... En definitiva, son 479 programas con una financiación aparejada de más de 740 millones de euros que nos ha de permitir dar el salto cualitativo que nos hemos propuesto para el próximo cuatrienio.

El PECA se ha diseñado según una metodología que lo hace evaluable y que nos va a permitir analizar cómo progresamos en ámbitos básicos como la democratización de los servicios que se prestan en este ámbito, la incorporación de las nuevas tecnologías, el crecimiento y consolidación de las industrias culturales, las estrategias de cooperación, los criterios para una gestión pública más eficaz o la propagación de los valores que fomentan la convivencia armónica entre diferentes.

Estamos convencidos de que el crecimiento y la revalorización de los recursos culturales de nuestra Comunidad tendrá en este Plan su mejor aliado. Desde la administración cultural andaluza, nos proponemos trabajar para avanzar en nuestra capacidad de relación y coordinación con el resto de agentes públicos y privados. El objetivo básico para los próximos cuatro años es potenciar la creatividad y la innovación, fuentes de todo proceso cultural.

Rosa Torres Ruiz
Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía



Cuando a finales de 2004 el equipo de hombres y mujeres, que en esta Legislatura asumimos la dirección de la administración pública cultural en Andalucía, nos planteamos cómo dar un salto cualitativo en la manera de elaborar la política cultural, pensamos en que lo más novedoso sería incorporar el enfoque estratégico al diseño de estas políticas. En la actualidad, el sector Ocio y Cultura aporta una cifra cercana al 4 % del PIB nacional, y además, absorbe cerca del 8 % de la población ocupada, y 4,1 millones de europeos trabajan en el sector cultural. Es justo, por tanto, que devolvamos esta contribución con nuevos instrumentos para su desarrollo, y es necesario por tanto aplicar a la Cultura los mismos instrumentos que aplicamos a los sectores tradicionalmente considerados productivos.

El proceso de elaboración de este Plan ha supuesto una rica e intensa experiencia, donde se han estrechado las relaciones entre los protagonistas de la realidad cultural. Así mismo, han surgido otras nuevas que han aportado nuevos enfoques que sin duda van a enriquecer estas actividades. Este nuevo rumbo va a suponer, sin duda, un punto de partida en la configuración de una red por donde circule, en un próximo futuro, todo el caudal de conocimiento y competencias, que enriquecerán el paisaje cultural de nuestra tierra.

De estas relaciones ha surgido una nueva dimensión que poco a poco va tomando carta de naturaleza, cual es la importancia que la vertiente económica va adquiriendo en el terreno de la creación artística, la conservación y puesta en valor del patrimonio, la actividad museística, ... siendo considerada ya la Cultura, como un sector económico con un alto potencial de contribución a la creación de riqueza y empleo.

Otro de los ejes que sin duda van a tener la posibilidad de desarrollar toda su energía con este Plan, va a ser la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación al desarrollo de los programas culturales, creando nuevas posibilidades tanto para la difusión y promoción, como en la elaboración de nuevas experiencias creativas. Nuestro propósito es conseguir que todos nos hagamos amigos de las nuevas tecnologías para facilitar y democratizar el acceso a la cultura

Por ello, todos y cada uno de los programas que se integran en este Plan, han sido concebidos con el objetivo de revalorizar la Cultura en Andalucía y tienen como eje la satisfacción y bienestar de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad. En el desarrollo de los mismos, queremos tener la posibilidad de encontrar a nuevos socios, todos aquellos que tengan algo que aportar a los mismos, así como cooperar con aquellos otros que incorporen en sus proyectos estos principios.

Nuestro deseo es que con la puesta en marcha de este Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía, sean muchos los que puedan ver hechos realidad sus proyectos, y que la Cultura sea también un vehículo para los andaluces y las andaluzas sean mas felices.

José María Rodríguez Gómez
Viceconsejero de Cultura de la Junta de Andalucía
Coordinador del PECA

¿QUÉ ES EL PECA?

El PECA es el documento estratégico integral que fija las líneas maestras de la Consejería de Cultura para los próximos 4 años.

- En él se diseña la política cultural autonómica a medio plazo.
- Se fijan orientaciones estables, democráticas y participativas que sirven para mejorar la calidad de vida de los andaluces y andaluzas.
- Son sus puntos fuertes, el rigor en su concepción y elaboración, y la capacidad de concertación y consenso entre todos los sectores que han participado en la elaboración del mismo, y que esperamos sigan haciéndolo en lo que es su devenir.
- Está concebida como la herramienta que contribuya al fortalecimiento de la tolerancia y el respeto como valores de convivencia.
- Fomentando el espíritu democrático, incentivando la participación y la aceptando las diferencias como algo consustancial.

EL MARCO ESTRATÉGICO

MISIÓN

Es la imagen actual que enfoca los esfuerzos que realiza la organización para conseguir los propósitos fundamentales.

Orientamos todas nuestras energías para disponer de una administración pública cultural andaluza con capacidad de relación que lidere y coordine las acciones con otros agentes públicos y privados, y fomente la creatividad y la innovación como fuente de todo proceso cultural.

VALORES

Son las cualidades que respaldan el trabajo de la organización y de sus relaciones con los ciudadanos y los agentes sociales.

Damos un enfoque moderno a nuestras acciones, sabiendo encontrar el equilibrio entre modernidad y tradición, respetando los valores culturales de Andalucía, sin por ello abandonar el acercamiento a las vanguardias.

Dotamos de un carácter participativo a nuestras políticas, donde todos los segmentos culturales deben sentir que les representa, que les va a ser útil y les tiene en cuenta, buscando para ello el mayor consenso posible.

Se tiene una dimensión comprensiva de nuestra misión, capaz de entender el proyecto cultural de manera global, siendo la carta de navegación que se utilice en el futuro para la solución tanto de los actuales como de los previsibles nuevos conflictos culturales.

Damos a nuestra labor una orientación integral, entendiendo que la integralidad se ha de dar en su propia capacidad para insertarse en otras políticas públicas.

Nuestro empeño tiene un sentido referencial, para lo cual se habrá de contar con la coordinación con otras administraciones, y la cooperación con instituciones privadas, así como la inserción de políticas de comunicación y de diálogo respecto a la ciudadanía.

Nos sometemos a la evaluación de nuestro trabajo, generando instrumentos de medición para el sector y parámetros de investigación para el desarrollo sostenible en el futuro.

VISIÓN

La organización tiene una visión de cómo podría ser la sociedad en el futuro.

Nos comprometemos con el desarrollo de una administración cultural andaluza que lidere y coordine los esfuerzos para el progreso de la cultura en Andalucía.

Nos esforzamos por construir un sector económico cultural potente, con fuerte capacidad de producción y de difusión de sus contenidos.

Cimentamos de una administración que favorezca y facilite la participación ciudadana en la cultura y que a la vez colabore en la definición del marco formativo.

Creemos en una sociedad consciente del valor de la interculturalidad como factor de enriquecimiento de la creación, punto de arranque de los procesos culturales.

Construimos una sociedad que acerque la cultura a lo cotidiano.

Elaboramos políticas culturales que estén orientadas a los ciudadanos, apoyadas en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, y que coopere para eliminar las desigualdades y fomente la convivencia con los diferentes.

Trabajamos por difundir la cultura andaluza en el mundo, como la mejor carta de presentación de nosotros mismos, y al mismo tiempo, nos esforzamos por poner a disposición de los andaluces aquellas manifestaciones culturales de otros lugares del mundo, como la mejor manera de conocerlos.

OBJETIVO DE LAS POLÍTICAS CULTURALES EN ANDALUCÍA

- Promover la cultura como derecho, lo que significa cultura para todos. Y cultura como recurso, para un desarrollo sostenible en lo que afecta a un patrimonio cultural que es de todos.
- Potenciar las relaciones de la cultura con las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación. La digitalización permite hablar de una nueva cultura digital.
- Difundir, promocionar y comunicar la cultura son desde el punto de vista del público, los objetivos más importantes a tratar.
- Creación de espacios culturales para la convivencia.
- Considerar la cooperación cultural como una cooperación entre iguales. Dicha cooperación sólo puede sostenerse desde una cultura cooperativa, desde prácticas que ya partan de la cooperación entre nosotros mismos. De ahí la necesidad de plantear cooperación entre asociaciones, ONG's, instituciones, etc., potenciando al máximo los valores de participación.
- Colaboración entre gestión pública y gestión privada. Para la gestión en todos los ámbitos de la cultura hace falta una formación adecuada, así como inversión en investigación y desarrollo, más todo lo relativo a la innovación (I+D+i).
- Necesidad de potenciar prácticas y lugares de

encuentro entre los culturalmente diversos para fomentar al máximo el diálogo intercultural, lo cual es imprescindible en las políticas culturales.

PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PARTICIPATIVA

Elaboración

El proceso de elaboración del PECA ha sido un itinerario de retroalimentación en cuatro tiempos:

1º. En este primer tiempo se completó el diagnóstico previo realizado y se delimitaron los vértices o ejes fundamentales de carácter transversal sobre los que diseñar el Plan. Se identificaron ocho líneas estratégicas sobre los que se han vertebrado la estructura del Plan. Se organizaron ocho mesas ó grupos de trabajo, una por cada línea, que tenían como objetivo hacer efectiva la participación e interacción de los componentes de la estructura de apoyo durante la elaboración del peca y facilitar la coordinación de las aportaciones realizadas. Estas ocho mesas de trabajo son las siguientes:

- Cultura y Tecnología. Mejora y modernización de los servicios culturales
- Economía y Cultura. La cultura como recurso. Las industrias culturales
- Innovación y Creatividad. Fomento de la creación
- Difusión, promoción y comunicación. Políticas de promoción cultural
- Identidad y Modernidad.
- Estrategias de cooperación y participación cultural.
- Modelos de gestión cultural. Instituciones culturales y profesionales de la cultura
- Interculturalidad y diversidad cultural. Reconocimiento de los derechos culturales

2º. En este segundo tiempo se realizaron las reuniones de las mesas de trabajo y se inició así la elaboración de contenidos del Plan. Se combinaron las aportaciones y elaboraciones realizadas individualmente por sus miembros sobre la base de un documento inicial.

3º. El tercer tiempo se centró en la concreción y difusión del Plan. Se hizo partícipe a todos los sectores profesionales, a las diferentes administraciones y a otras instituciones que desarrollan su trabajo en Andalucía, implicándolos en su formación e invitándolos a hacer todas las propuestas que permitan que el consenso sobre el mismo sea el más amplio posible.

4º. Este cuarto tiempo se ha destinado a dotar de coherencia física y financiera a la estrategia de actuación planteada, y a definir una batería de indicadores que posibilite el seguimiento del Plan y sus posteriores evaluaciones. Para ello se ha contado con un equipo externo de expertos en evaluación y planificación que ha sometido al PECA a un ejercicio de evaluación ex ante que ha facilitado la reestructuración de los programas y líneas de actuación y el establecimiento de indicadores, garantizando así la evaluabilidad futura del Plan.

Los resultados de la evaluación han permitido optimizar la planificación, al tiempo que ha conferido un mayor grado de evaluabilidad al Plan. Todo ello permite afirmar que el peca parte de un análisis riguroso de la realidad, donde la pertinencia y relevancia del diagnóstico quedan avaladas por la participación de los actores clave en la definición de los problemas. La evaluación ex ante ha garantizado la racionalidad y coherencia de la estrategia puesto que el establecimiento de estas relaciones causales ha permitido determinar de manera más racional la propuesta de objetivos.

Con la finalidad de aumentar la coherencia interna de la estrategia propuesta se ha buscado la correspondencia entre los objetivos definidos y los programas propuestos para alcanzarlos. Para ello se han establecido cuatro niveles de planificación:

- áreas específicas, que expresan las ocho grandes áreas de intervención ó subsectores culturales
- líneas de acción, que recogen las formas de intervención del Plan para conseguir los objetivos
- programas

- medidas, unidad mínima de planificación donde se concretan las aspiraciones y directrices de las áreas definidas.

A partir de estos diferentes niveles de planificación se puede dibujar la relación entre las hipótesis de partida para el logro de los objetivos y el establecimiento en cascada de las relaciones fines-medios que van desde el nivel jerárquico superior al nivel inferior. La estrategia diseñada debe permitir que los objetivos de nivel más bajo, instrumentalizados mediante medidas y programas, contribuyan al logro de los objetivos del nivel superior. Lo contrario supondría una ruptura en la cadena de planificación.

Evaluación como mejora de planificación

Esta labor de evaluación y planificación se considera de tal utilidad que desde la Consejería de Cultura se ha considerado que debe implantarse e institucionalizarse en la gestión y aplicación del peca puesto que:

- aumenta el conocimiento de los que diseñan, gestionan y ejecutan los programas y medidas, y facilita la toma de decisiones
- satisface las necesidades de información y transparencia de cuantos agentes e instituciones participan en el proceso socioeconómico
- hace efectiva la participación de los ciudadanos, técnicos, gestores y políticos en la toma de decisiones sobre el peca, puesto que proporciona cauces para la implicación de los ciudadanos en la valoración del diseño, seguimiento y resultado del plan
- incrementa la eficacia y eficiencia del plan porque permite detectar y corregir los errores y efectos no deseados, con lo que agiliza y flexibiliza el funcionamiento de la administración
- optimiza los aspectos técnicos de los programas relacionados con su elaboración, gestión y ejecución, otorgándole mayor racionalidad a todo el proceso y mejora las prácticas de la administración, pues introduce la cultura de calidad, de compromiso, eficacia y eficiencia, que debe presidir la intervención pública.

En resumen, la evaluación se convierte en una herramienta orientada a la planificación y a la gestión ya que mejora los procesos de toma de decisiones a través de mecanismos de retroalimentación; rinde cuenta ante los ciudadanos de las acciones emprendidas, reforzando el sentido de responsabilidad como parte del proceso de democratización y participación en la toma de decisiones, y contribuye a la formación, aprendizaje y capacitación de las organizaciones e instituciones que participan en el proceso de evaluación.

Evaluación participativa

Para que la evaluación se integre de forma efectiva en el ciclo de planificación de la política cultural andaluza y genere los procesos de aprendizaje necesarios para mejorar la calidad y utilidad del PECA, debe aplicarse un modelo evaluativo que, acorde con las peculiaridades de esta política y los condicionantes metodológicos que estas conllevan, se base en los siguientes criterios:

- **Participación y pluralidad.** La evaluación se realiza para que sus resultados sean utilizados. Por tanto, debe producir información útil a todos los que participan en el Plan y fundamentalmente a sus destinatarios. Para garantizar la utilidad y aplicación de los resultados de la evaluación, el modelo propuesto parte de la aplicación de un enfoque de evaluación participativo respetuoso con los aspectos de género, que permita satisfacer las exigencias de información y transparencia de cuantos actores participan en el proceso, permitiendo que las peticiones, demandas, asuntos y cuestiones planteadas por los implicados se conviertan en foco organizativo, es decir, en la base para determinar las cuestiones a las que la evaluación debe dar respuesta.

En este sentido se entiende la evaluación como un proceso de diálogo y negociación, promoviendo la participación activa de los agentes implicados en el PECA, determinando qué información necesitan, cuándo, cómo y para qué se utilizarán los resultados.

La creación de la Unidad de Seguimiento y Evaluación, uno de los programas incluidos en el PECA, proporcionará los medios para hacer efectiva esta participación de los actores clave, consolidando la estructura de apoyo creada para la elaboración del Plan, y abriendo el proceso a otros agentes relevantes. La evaluación servirá así de canal para obtener una valoración más plural y cercana, que permitirá cualificar los resultados e impactos generados e indagar en las causas directas e indirectas de los efectos producidos, haciéndolos partícipes en el proceso de toma de decisiones sobre la política pública de cultura.

- **Orientación hacia el aprendizaje y la utilización de resultados.** Con las evaluaciones se genera conocimiento que permite fomentar el aprendizaje organizacional sobre los planes y programas puestos en marcha, de forma que se puedan incorporar a la gestión y a la planificación aquellos elementos que hayan mostrado mayores y mejores logros, permitiendo la difusión y transferencia de las mejores prácticas y la corrección de las peores. El modelo de evaluación por el que se apuesta parte de la aplicación de una aproximación integral y sistémica, donde la evaluación, con independencia del momento temporal en el que se realice, contempla todas las etapas de la intervención, desde que se diseña hasta que se manifiestan sus resultados e impactos.

A pesar de que la evaluación de diseño se ha realizado antes de poner en marcha el PECA, la evolución de la realidad social en la que se desarrolla el Plan exige dotar de flexibilidad y capacidad de adaptación a la planificación realizada, por lo que resulta conveniente repetir este tipo de ejercicio evaluativo durante el desarrollo de los programas y una vez finalizado el período de ejecución del Plan. Su objetivo es indagar en los factores explicativos de los efectos alcanzados, valorando la adecuación de la estrategia propuesta y de la efectivamente desarrollada al contexto en el que se aplica el Plan.

La evaluación de la gestión supone el estudio de los procedimientos y mecanismos establecidos para la administración del Plan y de los elementos organizativos de los centros gestores relacionados con la aplicación de las medidas, determinando el rol de cada uno, la idoneidad de la organización, la adecuación de los flujos de comunicación y coordinación y la suficiencia en la dotación de recursos para la gestión y ejecución del Plan y para llevar a cabo su seguimiento y evaluación.

La evaluación de resultados tiene como objetivo conocer hasta qué punto el Plan está consiguiendo o ha conseguido los objetivos más directos e inmediatos perseguidos por los programas y líneas de actuación (eficacia) y con qué recursos (eficiencia).

En la evaluación de impactos se deben valorar los efectos más generales y menos inmediatos del Plan, deslindando los efectos derivados de la intervención (efectos netos) del conjunto de cambios observados (efectos brutos), ya que estos pueden deberse a otros planes y programas o a la evolución del contexto socioeconómico. Es una evaluación más compleja y que requiere para su realización que haya transcurrido determinado período de tiempo desde que finaliza el Plan para que se manifiesten estos efectos.

En definitiva, desde esta aproximación integral la evaluación se concibe como una metodología de análisis sistemático, que se aplica para determinar el mérito o valor de la formulación y diseño, aplicación y gestión, así como de los resultados e impactos generados por los programas y por el conjunto del Plan, con independencia del momento temporal en el que se realice en relación con el ciclo de vida de la intervención, esto es, antes, durante o después de su aplicación.

En línea con este planteamiento, participativo, plural e integral, orientado hacia el aprendizaje y hacia la utilización de los resultados, se definen el empleo de técnicas tanto cualitativas como cuantitativas para la recogida y análisis de datos, combinando los análisis de carácter antes-después y de arriba-abajo (top-down), que posibilitan

evaluar el impacto total del Plan, con estudios de abajo-arriba (bottom-up) para analizar las relaciones de causalidad y determinar el impacto específico de cada programa, asegurando que los métodos a aplicar incidan en los aspectos de género y permita la participación en la evaluación de los grupos de actores o colectivos beneficiarios.

El seguimiento: una tarea insoslayable

Uno de los condicionantes del alcance y costes de una evaluación es la cantidad, y sobre todo la calidad, de la información disponible acerca de lo realizado y sus resultados. Además, toda aquella información relevante sobre la evolución del PECA que no se vaya recabando y sistematizando durante su aplicación dificultará la toma de decisiones sobre las medidas a emprender. Por ello se han sentado las bases para la construcción de un sistema de seguimiento adecuado, útil a planificadores, gestores y evaluadores, que permita conocer periódicamente cómo se están desarrollando las medidas y qué efectos están causando, identificando los puntos críticos en la aplicación del Plan y recopilando la información necesaria para las evaluaciones.

Frente a la evaluación, que se realiza en un momento determinado del tiempo, y cuya finalidad es emitir un juicio crítico sobre la validez de la intervención, el seguimiento, que debe ser continuo, tiene como objetivo informar de manera aislada de cada uno de los elementos del Plan, mostrando su ritmo de aplicación y desarrollo respecto a lo previsto o en relación con parámetros aceptados. El seguimiento es una tarea estrechamente relacionada con la gestión, por lo que debe llevarse a cabo internamente en la administración pública por parte de los centros encargados de la aplicación del PECA, ya que son los gestores y gestoras los que tienen un conocimiento más detallado y actualizado de la evolución de las medidas y programas del Plan.

Para garantizar la realización del seguimiento y velar por la calidad, fiabilidad y fluidez de la información, la Consejería de Cultura, responsable del

seguimiento del PECA, delegará en la Unidad de Seguimiento y Evaluación las tareas relacionadas con su coordinación.

Para que esté integrado en la estructura organizativa debe ser ágil, oportuno y eficaz, al tiempo que debe permitir recabar datos para satisfacer las necesidades de información de los actores participantes, abarcando los niveles y ámbitos de planificación, garantizando la oportunidad y fiabilidad de la información que suministra.

En relación con los ámbitos, el sistema de seguimiento debe centrarse en ofrecer información sobre el desarrollo en términos físicos y financieros del Plan y sus programas, esto es, de lo realizado y sus resultados y del grado de cobertura de la población objetivo, de las variables del contexto socioeconómico en el que se inserta y de los elementos relacionados con la gestión de las medidas. Además debe contemplar los diferentes niveles establecidos en la programación.

Así, la ruta de análisis en la definición de indicadores debe seguir de abajo a arriba la cadena lógica de planificación, remontando desde la ejecución de las medidas (indicadores de realización) hasta los descriptores que permitan verificar el logro de los resultados (indicadores de resultado) y de los objetivos específicos y generales de las áreas en las que se incluyen (indicadores de resultados e impactos).

El sistema de seguimiento se sustenta en la definición de un conjunto de indicadores, variables que describen y recogen información de carácter cualitativo y cuantitativo sobre algún aspecto del Plan. No se puede establecer taxativamente el número óptimo de indicadores que debe formar parte de esa batería, ya que esto depende de la especificidad de la actividad que se quiere analizar, pero en ningún caso debe ser inferior al necesario para conocer la entidad de la medida concreta, ni tan numeroso que produzca una sobrecarga de información que dificulte su estudio y tratamiento.

En el caso del PECA, como apoyo a la gestión y para facilitar su evaluación, se ha diseñado un sistema de seguimiento sustentado en el esta-

blecimiento de indicadores en torno a los niveles más bajos de planificación, definidos, en su mayor parte, en términos de indicadores de realización y resultado, lo que permitirá recopilar información sobre el desarrollo de las medidas y programas y sus efectos más directos e inmediatos. En su formulación se ha procurado que sean pertinentes, consistentes, objetivos, fáciles de interpretar, comparables y accesibles. Estos indicadores básicos servirán de referencia para la construcción de los indicadores de eficacia, que comparan lo realizado con lo previsto y de otros indicadores de carácter más global.

El establecimiento de este conjunto indicadores no debe considerarse en ningún caso como un trabajo cerrado ni exhaustivo, pues deberá actualizarse y completarse durante el desarrollo del Plan y con la elaboración de los informes anuales y de las evaluaciones intermedias y ex post. Así pues, es necesario definir una batería de indicadores adicionales y complementarios ajustados al desarrollo de las medidas del Plan y, fundamentalmente, a la evolución del contexto socioeconómico en el que se desarrolla la intervención (indicadores de contexto). Esto es así puesto que el PECA, al igual que cualquier intervención pública, se ha programado en un contexto económico, político, social e institucional determinado, cuya principal característica es su continua evolución. El seguimiento de estas variables es importante porque permite identificar y reducir los riesgos existentes para la realización de las medidas y porque fomenta la capacidad de responder a oportunidades y riesgos inesperados, facilitando así la adopción de decisiones en situaciones de incertidumbre.

El uso de los indicadores de contexto para la ejecución del Plan y en la evaluación de sus efectos directos debe ser matizado, ya que hacen referencia a todo un territorio o población objetivo, sin distinción entre los cambios producidos por el Plan de aquellos que no lo han sido. A través de técnicas de análisis de causalidad se puede realizar una separación entre los efectos del Plan, y los provocados por factores exógenos.

El cambio general en el contexto socioeconómico es medido mediante estos indicadores de referencia o contexto. La información facilitada por estos indicadores normalmente incluye un valor de fondo, también llamado estado inicial (antes de la aplicación de la intervención) y valor actual (una vez que se ha llevado a cabo). Para el cálculo de los indicadores se pueden utilizar fuentes primarias o secundarias.

Es precisamente en la información derivada de estas últimas donde se suelen encontrar problemas debido a:

- La ausencia de datos relevantes a una escala geográfica apropiada. Los indicadores deben definirse considerando la variable territorial que permita un seguimiento adecuado espacialmente.
- Los retrasos en la publicación de las estadísticas, lo que dificulta la utilización de la información que suministran los indicadores para la toma de decisiones públicas en tiempo y forma.
- La ausencia de datos en relación con los requisitos de los programas y medidas, lo suficientemente desglosados, lo que condiciona el alcance del seguimiento y, consecuentemente, de las evaluaciones realizadas.

La Unidad de Seguimiento y Evaluación puede jugar un rol fundamental cubriendo, en la medida de lo posible, la ausencia de indicadores de referencia adecuados en las estadísticas regionales mediante la propuesta de un sistema de información fiable basado en la construcción de indicadores relacionados con los sectores culturales, que ofrezca información útil y tiempo oportuno para poder incorporarla en el proceso de toma de decisiones.

Plan de evaluaciones

Durante el desarrollo del Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía (PECA) se realizará de forma continua el seguimiento de lo realizado y sus resultados directos y, anualmente, se elaborarán informes de ejecución física y financiera. Además, la Consejería de Cultura promoverá la realización de evaluaciones intermedias y ex post del Plan. Estas

evaluaciones harán referencia a todos los niveles de planificación, estableciendo conclusiones sobre el desarrollo de cada uno y sobre el conjunto de la estrategia.

En cualquier caso, será la Unidad de Seguimiento y Evaluación quien concrete en mayor medida el plan de evaluaciones a realizar sobre el PECA, acotando sus dimensiones, el alcance y su periodicidad, determinando los criterios a seguir para seleccionar los programas y áreas que se incluirán en cada evaluación, su horizonte temporal y su cobertura geográfica.

Frente a los informes anuales, que podrán elaborarse internamente, para la realización de las evaluaciones se contará con un equipo de evaluación externo que preste asistencia técnica para el desarrollo del estudio de evaluación, pudiendo optar por una evaluación mixta, en la que se implique al personal técnico de los departamentos de la Consejería responsable de la gestión y ejecución del Plan, respetando en todo momento los principios de independencia e imparcialidad.

De un lado, la realización de una evaluación externa contribuye a incrementar la independencia y credibilidad de los resultados. De otro, la implicación de los técnicos y gestores de la administración que conozcan los elementos organizativos principales y estén familiarizados con el PECA y con su contexto garantiza una mayor adecuación del proceso evaluativo al objeto de evaluación y una mayor apropiación del aprendizaje que se genera durante el proceso de evaluación, lo que permite aumentar el uso de los resultados de la evaluación, fomentando la introducción de mejoras en la planificación. Además, cuando el órgano de evaluación es independiente del de planificación y gestión, como ocurre en el caso de la Unidad de Seguimiento y Evaluación, la credibilidad del proceso aumenta.

Para garantizar la calidad del proceso, el modelo de seguimiento y evaluación debe hacer referencia a las características planteadas: participativo, contando con las personas o entidades que poseen información relevante para el proceso evaluativo,

orientado al aprendizaje y basado en la aplicación de una aproximación integral de la evaluación.

El proceso debe ser independiente y debe velarse por el comportamiento ético de los responsables de recopilar y analizar la información, fundamentalmente aquella proveniente de fuentes primarias, respetando la cultura, creencias e intereses de los participantes, garantizando la confidencialidad en caso de conflicto.

Para facilitar la adopción de las recomendaciones que se propongan, los informes deben ser claros y fácilmente interpretables, estableciéndose de manera rigurosa las relaciones causales entre la información analizada, los resultados obtenidos, las conclusiones extraídas y las recomendaciones propuestas.

Informes anuales

La explotación de los datos que proporcione el sistema de seguimiento se recogerá anualmente en un informe que detalle la ejecución física y financiera de los programas del Plan y de una visión de conjunto del grado de realización de las medidas propuestas.

La ejecución física de los programas se basará en la explotación de los indicadores de realización y resultados físicos elaborados para cada programa. Por su parte, la ejecución financiera del Plan se sustentará en la información proporcionada por los indicadores financieros, que seguirán los gastos comprometidos y ejecutados por programas.

Su realización debería coincidir con la elaboración del presupuesto, para que pueda presentarse al Parlamento andaluz junto con el proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Podrán llevarse a cabo internamente, desde la Unidad de Seguimiento y Evaluación, contando para ello con el personal técnico de los departamentos y organismos dependientes de la Consejería de Cultura encargado de la gestión de los programas y con expertos externos.

Evaluaciones intermedias

Las evaluaciones intermedias se llevan a cabo a medio camino en la ejecución del Plan. Consiste en el análisis crítico del conjunto de datos recogidos por el sistema de seguimiento, los incluidos en los Informes anuales y los recopilados por procedimientos establecidos ad hoc.

El horizonte temporal del PECA exige que se lleve a cabo una evaluación durante su ejecución al concluir el año 2009. Estas evaluaciones deben pronunciarse sobre el desarrollo de la intervención para determinar:

- El estado de ejecución financiera de los programas, líneas de actuación y áreas de intervención del Plan, analizando para ello los indicadores financieros establecidos para el seguimiento de la ejecución del gasto.
- El nivel de ejecución física de las medidas, reflejando los atrasos y desvíos respecto a lo previsto, indicando las causas de las discrepancias.
- Los principales avances alcanzados en la consecución de los objetivos propuestos. Es decir, debe analizarse la forma en que los objetivos perseguidos se están consiguiendo, explicando las diferencias y estimando anticipadamente los resultados finales de la intervención, examinando la pertinencia de los objetivos considerados a la luz de la evolución de la realidad sobre la que actúa el Plan.
- La coherencia externa del Plan en relación con otras medidas y programas de la administración pública con los que pueda presentar sinergias y complementariedades.
- La idoneidad de la estructura organizativa y del sistema de gestión articulado para el óptimo desarrollo de los programas incluidos en el PECA, proponiendo en su caso, las modificaciones y ajustes oportunos.
- La adecuación del sistema de indicadores propuesto, analizando el nivel de cumplimiento en la recopilación de la información, su integración en la estructura organizativa de los centros gestores de los programas y la necesidad de actualización de la batería definida en el Plan.

Se pronuncia, por tanto, sobre la validez de la intervención en curso, siendo su objetivo principal obtener información relevante y precisa que permita introducir las modificaciones necesarias en el diseño o ejecución del Plan. Es, en este sentido, la herramienta que ofrece insumos a los gestores para tomar decisiones sobre los aspectos que están condicionando la marcha del Plan, confiriendo a la planificación un carácter flexible, dotándola de capacidad para adecuar los programas y las medidas establecidas a los cambios que se vayan demandando en función del desarrollo de lo programado y de la evolución de los problemas y necesidades que justificaron la estrategia adoptada.

El PECA contempla pues, mecanismos de revisión y modificación que pueden afectar a distintos niveles de programación y ámbitos de la planificación (diseño, gestión, ejecución y financiación). Las modificaciones que sean propuestas como resultado de las evaluaciones intermedias (o incluso de los informes anuales de ejecución física y financiera) serán analizadas por la Unidad de Seguimiento y Evaluación y trasladados a las direcciones generales y organismos implicados, siendo la Consejería de Cultura quién evaluará la influencia de dichos cambios sobre el diseño global y sobre la estructura organizativa del Plan.

No debe confundirse a la evaluación intermedia con el seguimiento. El seguimiento informa de manera aislada de los elementos de la intervención, mientras que con la evaluación intermedia se relacionan todas las variables para emitir un juicio crítico sobre sus méritos y logros. Frente a los informes anuales de ejecución física y financiera, que se elaborarán sobre la base de los indicadores de seguimiento formulados, para la realización de las evaluaciones intermedias se requerirá información adicional derivada de fuentes primarias de información y la realización de estudios específicos sobre determinados aspectos y dimensiones del Plan.

Evaluación ex post

La evaluación ex post se realizará una vez finalizado el Plan y su objetivo es emitir un juicio acerca del éxito de la intervención, siendo la valoración de los resultados e impactos su principal cometido. Además, deben evaluarse, buscando las causas del éxito o fracaso de la intervención, más que como un objetivo en sí mismo, los siguientes aspectos, analizados también durante la realización de las evaluaciones intermedias:

- El grado de ejecución física y financiera del Plan, explicando las causas de los desvíos respecto a lo acordado.
- El acierto de la estrategia diseñada, valorando su grado de flexibilidad y capacidad de adaptación a los cambios observados en la realidad sobre la que se proyecta el Plan.
- La eficacia en la consecución de los objetivos y sobre la eficiencia en la asignación de los recursos.
- La coherencia externa y coordinación de las medidas con otras actuaciones públicas, determinando el valor añadido y las sinergias generadas.
- La adecuación de los mecanismos de gestión y seguimiento diseñados.

Este informe de evaluación ex post, de carácter retrospectivo respecto al Plan, servirá como elemento de referencia para la formulación de nuevas intervenciones públicas de la administración autonómica en materia de política cultural y en él se tendrá en cuenta el juicio crítico del sector. Puesto que se trata de un Plan dirigido a solucionar problemas estructurales, muchos de los efectos de los programas aplicados no podrán ser plenamente evaluados hasta haber pasado un período más largo de tiempo desde su finalización para que se manifiesten los impactos y efectos más indirectos, por lo que se recomienda dejar transcurrir un tiempo desde que acabe el Plan para su realización.

Plataforma de seguimiento y evaluación

Para facilitar el proceso de evaluación del PECA y garantizar la utilidad de sus resultados, antes de poner en marcha las evaluaciones propuestas es necesario identificar los diferentes intereses involucrados e identificar los propósitos y cuestiones concretas a los que el proceso evaluativo debe dar respuesta. Estos propósitos y cuestiones, objetivos específicos de la evaluación, están directamente relacionados con los usos y utilidad esperada por los actores implicados en el Plan, que son los potenciales usuarios de los resultados que se obtengan.

En coherencia con este modelo de evaluación participativa, desde la Unidad de Seguimiento y Evaluación se creará un espacio de participación en el que se implicará a los principales actores involucrados en el desarrollo del Plan y a una muestra representativa de los destinatarios de las medidas, definiendo la prioridad de participación en función de su relevancia para la evaluación y de los recursos disponibles.

La Unidad de Seguimiento y Evaluación funcionará como célula de evaluación, actuando como unidad gestora de las evaluaciones y garante de la realización del seguimiento de los programas y de la elaboración de los informes anuales de ejecución física y financiera. Para ello debe asegurar la participación de todos los actores implicados garantizando la fluidez de los mecanismos de comunicación y supervisar la calidad del trabajo realizado. En este sentido, son funciones de esta Unidad, entre otras, las siguientes:

- Garantizar y coordinar el seguimiento de los diferentes programas del PECA.
- Coordinar la realización de los informes anuales de ejecución física y financiera.
- Concretar el plan de evaluaciones a realizar sobre el PECA, determinando las dimensiones y ámbitos a evaluar en cada caso, el alcance geográfico

y sectorial, periodicidad y plazos de las evaluaciones, contenidos, ámbitos y presupuesto.

- Aportar insumos y participar en la redacción de los 'términos de referencia' para la contratación de los servicios de asistencia técnica para el desarrollo de las evaluaciones del Plan, estableciendo el perfil que considere adecuado solicitar a los equipos de evaluación.
- En función de los propósitos e intereses de los actores clave, participar en la determinación de las preguntas de evaluación que respondan a sus demandas de información, priorizando aquellas que se abordarán en las evaluaciones a realizar en función de su relevancia para el proceso de toma de decisiones y la rendición de cuentas.
- Facilitar la participación institucional y ciudadana en las evaluaciones del Plan, describiendo el papel y funciones que va a asumir la plataforma participativa en el proceso de seguimiento y evaluación.
- Facilitar el acceso a los agentes informantes clave que deban participar en entrevistas, grupos de discusión o cualquier otra técnica de recopilación de información primaria.
- Poner a disposición de los equipos de evaluación toda la información y documentación relevante de la intervención (documentos programáticos, indicadores de seguimiento, informes sobre el Plan, bases de datos, etc.).
- Supervisar la calidad del proceso y los documentos e informes que se vayan generando durante las evaluaciones para enriquecerlos con las aportaciones de la diversidad de actores representados y asegurar que dan respuesta a los intereses y demandas de información sobre el Plan de manera rigurosa, objetiva e independiente.
- Garantizar la independencia y comportamiento ético de los evaluadores, para que no exista ningún conflicto de interés cuando deban acceder a los actores e informantes clave necesarios para la evaluación, verificando que la interacción con los actores se desarrolla en un clima de trabajo correcto, respetando la cultura e intereses locales.

- Por último, no debe olvidarse que la evaluación constituye un proceso que termina con la difusión de sus resultados entre los actores y la incorporación de las recomendaciones y lecciones de la experiencia. Por ello, desde la Unidad de Seguimiento y Evaluación se diseñará un plan de devolución, comunicación y difusión de los resultados de las evaluaciones, especialmente entre los centros directivos implicados en las evaluaciones que deberán posicionarse sobre el grado de aplicación de las recomendaciones propuestas en los informes de evaluación.

Además de este canal de participación, durante el desarrollo de las evaluaciones podrán constituirse comisiones mixtas o comités de seguimiento que representen los principales intereses implicados en cada evaluación (evaluados y evaluadores) y cuya función, de carácter técnico, será la de dar seguimiento a los procesos evaluativos puestos en

marcha. Será la Unidad de Seguimiento y Evaluación quien establezca los mecanismos de funcionamiento de estos comités.

PROGRAMACIÓN

A continuación se detalla el resultado del proceso de planificación explicado en el punto anterior. Esta estructura de programación del PECA responde a los fines generales que persigue este Plan que se han establecido en cuatro niveles de planificación: 8 áreas específicas, que expresan las ocho grandes áreas de intervención o subsectores culturales, 183 líneas de acción, que recogen las formas de intervención del Plan para conseguir los objetivos, 479 programas, y 1.267 medidas, unidad mínima de planificación en el PECA, donde se concretan las aspiraciones y directrices de las áreas definidas.

Resumen presupuestario

Las tabla que a continuación se desarrolla desglosa las previsiones financieras de los distintos programas que se recogen en este Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía (PECA) y representa el compromiso de dotación de los recursos suficientes para el cumplimiento de los mismos.

área	2008	2009	2010	2011
1. música, danza y teatro	31.778.628€	33.659.830€	35.866.285€	37.088.935€
2. libro y biblioteca	15.922.681€	19.434.000€	29.244.000€	30.447.000€
3. bienes culturales	37.773.716€	45.660.000€	47.978.800€	49.728.200€
4. archivos y patrimonio bibliográfico	14.004.196€	15.286.019€	16.864.479€	18.705.491€
5. flamenco	7.700.000€	8.284.440€	8.883.671€	9.448.462€
6. industrias culturales	1.621.340€	1.745.025€	1.825.926€	1.896.997€
7. museos	34.766.718€	42.511.662€	45.594.510€	39.734.867€
8. audiovisual	11.054.000€	13.089.000€	15.568.000€	17.019.000€
	154.621.279€	179.669.976€	201.825.671€	204.068.951€

1

música, danza y teatro

Objetivo específico 1. Fomentar la cultura musical en Andalucía

Resultado esperado 1.1. Se crean y difunden nuevas obras musicales de calidad y se impulsan proyectos de creación innovadores

Línea de Acción 1.1.1. Aumentar el repertorio de obras musicales de calidad

- Programa 1.1.1.1. Ciclos de música contemporánea
- Programa 1.1.1.2. Encargos de música
- Programa 1.1.1.3. Curso de composición

Línea de Acción 1.1.2. Impulsar proyectos de creación innovadores en el ámbito de otras músicas

- Programa 1.1.2.1. Talleres de creación de músicas alternativas (jazz, pop-rock, música electrónica)

Resultado esperado 1.2. Se promueve una formación especializada de intérpretes

Línea de Acción 1.2.1. Dotar a los intérpretes de una oferta formativa especializada

- Programa 1.2.1.1. Orquesta Joven de Andalucía / Coro Joven de Andalucía
- Programa 1.2.1.2. Formación de coros y bandas de música
- Programa 1.2.1.3. Colaboración con concursos especializados de interpretación musical

Resultado esperado 1.3. Se promocionan solistas y formaciones andaluces en festivales, ferias y circuitos tanto a nivel autonómico como nacional e internacional

Línea de Acción 1.3.1. Inventariar y difundir los recursos musicales de Andalucía

- Programa 1.3.1.1. Plataforma digital para músicos andaluces
- Programa 1.3.1.2. Acuerdos institucionales con la RTVA

Línea de Acción 1.3.2. Promocionar los circuitos de música en Andalucía

- Programa 1.3.2.1. Circuito de Pop-Rock Andalucía
- Programa 1.3.2.2. Circuito Andaluz de Música
- Programa 1.3.2.3. Programa sinfónico de Andalucía
- Programa 1.3.2.4. Programas de jazz
- Programa 1.3.2.5. Colaboración con festivales
- Programa 1.3.2.6. Festival de Música Española de Cádiz
- Programa 1.3.2.7. Festival de Músicas Urbanas

Línea de Acción 1.3.3. Potenciar la promoción exterior de los músicos andaluces

- Programa 1.3.3.1. Ayudas a la producción discográfica
- Programa 1.3.3.2. Promoción en ferias internacionales
- Programa 1.3.3.3. Ayudas a giras y asistencia a festivales

Resultado esperado 1.4. Se impulsa la investigación, recuperación y difusión del patrimonio musical andaluz

Línea de Acción 1.4.1. Recuperar y conservar el patrimonio musical andaluz

- Programa 1.4.1.1. Potenciación del Centro de Documentación Musical de Andalucía
- Programa 1.4.1.2. Ayudas a la investigación musical

Línea de Acción 1.4.2. Revalorizar y difundir el patrimonio musical andaluz

- Programa 1.4.2.1. Red de Festivales de Música Antigua
- Programa 1.4.2.2. Plan de Fomento del Órgano Histórico Andaluz
- Programa 1.4.2.3. Programa de apoyo a conjuntos orquestales y corales que recuperen patrimonio musical andaluz
- Programa 1.4.2.4. Documentos sonoros del patrimonio musical de Andalucía

Objetivo específico 2. Reducir/eliminar el déficit del mercado de danza

Resultado esperado 2.1. Se aumenta la producción coreográfica en Andalucía

Línea de Acción 2.1.1. Crear producción propia de danza de calidad

- Programa 2.1.1.1. Producciones propias del Centro Andaluz de Danza (CAD)

Línea de Acción 2.1.2. Impulsar iniciativas privadas de producción coreográfica

- Programa 2.1.2.1. Ayudas al sector privado para la producción de coreografías (medidas de apoyo al tejido profesional de danza)
- Programa 2.1.2.2. Coproducciones con el sector privado de la danza

Resultado esperado 2.2. Se aumenta el nivel de profesionalización y cualificación del sector de la danza en todas sus vertientes

Línea de Acción 2.2.1. Impulsar la formación profesional de bailarines

- Programa 2.2.1.1. Formación profesional en danza contemporánea
- Programa 2.2.1.2. Formación profesional de clásico español
- Programa 2.2.1.3. Formación profesional de danza clásica

Línea de Acción 2.2.2. Impulsar la formación de coreógrafos y de gestores y técnicos de cultura

- Programa 2.2.2.1. Formación de coreógrafos
- Programa 2.2.2.2. Formación de gestores de danza

Línea de Acción 2.2.3. Promover la profesionalización del sector de la danza

- Programa 2.2.3.1. Nuevas medidas de financiación

Resultado esperado 2.3. Se conforma una amplia red de promoción y distribución de espectáculos de danza andaluces

Línea de Acción 2.3.1. Contribuir a la distribución de espectáculos andaluces de danza

- Programa 2.3.1.1. Colaboración con festivales y ferias para programar representaciones de compañías andaluzas
- Programa 2.3.1.2. Creación del Circuito de Danza de Calle Andaluz
- Programa 2.3.1.3. Programa de danza en colaboración con las universidades andaluzas
- Programa 2.3.1.4. Creación del Circuito de Danza en los Museos
- Programa 2.3.1.5. Acuerdos con teatros públicos andaluces, para la creación de un red estable de exhibición (REDDANZA)

Línea de Acción 2.3.2. Promocionar la danza en Andalucía como arte y cultura escénica

- Programa 2.3.2.1. Campañas de promoción de danza en medios de comunicación de masas

- Programa 2.3.2.2. Muestra de Danza de Andalucía (MUDA)

- Programa 2.3.2.3. Certamen coreográfico andaluz

- Programa 2.3.2.4. Distribución de materiales

realizados por el Centro

Documentación de las Artes Escénicas de Andalucía

Resultado esperado 2.4. Se impulsa la recuperación, conservación e investigación del patrimonio coreográfico andaluz

Línea de Acción 2.4.1. Recuperar y conservar el patrimonio coreográfico andaluz

- Programa 2.4.1.1. Recuperación del patrimonio coreográfico

Línea de Acción 2.4.2. Implicar a las universidades andaluzas en la investigación del patrimonio coreográfico

- Programa 2.4.2.1. Incentivo a la investigación coreográfica en la universidad

Objetivo específico 3. Garantizar una amplia oferta de espectáculos de teatro, donde se contemplen todos los géneros y todos los públicos

Resultado esperado 3.1. Se diversifica la producción teatral andaluza

Línea de Acción 3.1.1. Incrementar las líneas de producción propia (Centro Andaluz de Teatro) de diferentes géneros teatrales

- Programa 3.1.1.1. Incremento de la producción propia de diferentes géneros teatrales (Centro Andaluz de Teatro)

Línea de Acción 3.1.2. Impulsar iniciativas privadas de producción y coproducción teatral

- Programa 3.1.2.1. Colaboración con el sector privado (ayudas a la producción)
- Programa 3.1.2.2. Fomento de la coproducción público-privada

Resultado esperado 3.2. Mejora la formación específica y profesionalización del sector y de todos los agentes implicados en la gestión del teatro

Línea de Acción 3.2.1. Consolidar la formación escénica, técnica, artística y gerencial como alternativa de formación teatral especializada

- Programa 3.2.1.1. Formación técnica, artística y gerencial. Comercialización y distribución
- Programa 3.2.1.2. Colaboración con escuelas privadas de especial interés
- Programa 3.2.1.3. Ayudas estudios especializados (becas)

Línea de Acción 3.2.2. Dotar a los profesionales y agentes del sector de herramientas eficaces para la gestión empresarial y para su normalización

- Programa 3.2.2.1. Promoción de nuevas empresas de comercialización y distribución de espectáculos
- Programa 3.2.2.2. Nuevas medidas de financiación

Resultado esperado 3.3. Se establece una óptima distribución, exhibición y promoción de representaciones/compañías que garantizan el acceso y disfrute de todos los andaluces al teatro

Línea de Acción 3.3.1. Contribuir a la distribución de espectáculos teatrales andaluces

- Programa 3.3.1.1. Red de espacios escénicos autonómica
- Programa 3.3.1.2. Ayudas a la distribución
- Programa 3.3.1.3. Ferias de teatro de la comunidad autónoma
- Programa 3.3.1.4. Circuitos de teatro
- Programa 3.3.1.5. Ampliación del ámbito territorial de distribución de las producciones del Centro Andaluz de Teatro

Línea de Acción 3.3.2. Mejorar la imagen y conocimiento de los productos escénicos andaluces dentro y fuera de nuestra comunidad

- Programa 3.3.2.1. Campaña de promoción en medios de comunicación de masas
- Programa 3.3.2.2. Jornadas y congresos del sector
- Programa 3.3.2.3. Ayuda a festivales
- Programa 3.3.2.4. Acuerdos de intercambio con otras comunidades autónomas

Resultado esperado 3.4. Se impulsa la recuperación, conservación e investigación del patrimonio teatral andaluz y de las Artes Escénicas

Línea de Acción 3.4.1. Recopilar y documentar el patrimonio teatral andaluz

- Programa 3.4.1.1. Nuevos programas del Centro de Documentación de las Artes Escénicas de Andalucía.

Línea de Acción 3.4.2. Poner en valor el patrimonio teatral andaluz

- Programa 3.4.2.1. Rutas del teatro en Andalucía
- Programa 3.4.2.2. Museo del Teatro de Andalucía

Objetivo específico 4. Potenciar la formación de nuevos públicos para la música, el teatro y la danza

Resultado esperado 4.1. Se facilita el acercamiento de nuevos públicos al mundo de la música

Línea de Acción 4.1.1. Facilitar el acercamiento de los niños al mundo de la música

- Programa 4.1.1.1. Programas formativos en Abecedaria y festivales

Línea de Acción 4.1.2. Desarrollar el interés y la apreciación de la música entre el público andaluz

- Programa 4.1.2.1. Cursos en convenio con las universidades andaluzas para la apreciación de la música
- Programa 4.1.2.2. Formación de gestores y de técnicos de festivales

Resultado esperado 4.2. Se facilita el acercamiento de nuevos públicos al mundo de la danza

Línea de Acción 4.2.1. Facilitar el acercamiento de los niños al mundo de la danza

- Programa 4.2.1.1. Colaboración con la Consejería de Educación para la organización de actividades extraescolares de danza infantil

Línea de Acción 4.2.2. Facilitar el acercamiento de los niños al mundo de la danza

- Programa 4.2.2.1. Creación de la revista de danza de Andalucía

Resultado esperado 4.3. Se facilita el acercamiento de nuevos públicos al mundo del teatro

Línea de Acción 4.3.1. Facilitar el acercamiento de los niños al mundo del teatro

- Programa 4.3.1.1. Colaboración con la Consejería de Educación para la organización de proyectos escolares de teatro infantil y juvenil
- Programa 4.3.1.2. Creación de nuevos públicos. Abecedaria

Objetivo específico 5. Dotar a la Comunidad Autónoma de Andalucía de una infraestructura escénica que permita un mejor acceso al hecho musical, teatral y de danza y mejorar las condiciones de producción, difusión y ensayo

Resultado esperado 5.1. Se adecuan las infraestructuras escénicas existentes a las necesidades y requerimientos de espectáculos y espectadores

Línea de Acción 5.1.1. Adecuar los espacios escénicos de titularidad pública

- Programa 5.1.1.1. Adecuación acústica de los teatros de la Consejería
- Programa 5.1.1.2. Plan de rehabilitación de espacios escénicos

Línea de Acción 5.1.2. Promover la adecuación de espacios escénicos privados

- Programa 5.1.2.1. Ayudas para rehabilitación y acondicionamiento de las salas privadas

Resultado esperado 5.2. Se dispone de una suficiente infraestructura para la producción, difusión y ensayo musical, teatral y de danza en Andalucía

Línea de Acción 5.2.1. Dotar de nuevas

infraestructuras escénicas de titularidad pública
Programa 5.2.1.1. Sede para el Centro Andaluz de Danza

Programa 5.2.1.2. Salas de ensayo de titularidad pública

Programa 5.2.1.3. Plan de construcción de nuevos espacios escénicos

Línea de Acción 5.2.2. Promover la creación de nuevas infraestructuras escénicas de titularidad privada

Programa 5.2.2.1. Salas de ensayo de titularidad privada

2

libro y biblioteca

Objetivo específico 1. Impulsar la producción y creación literaria garantizando su riqueza y la diversidad cultural

Resultado esperado 1.1. Se promueve un aumento cuantitativo y cualitativo en la creación y producción literaria de calidad en Andalucía

Línea de Acción 1.1.1. Promover el desarrollo de escritores noveles andaluces

- Programa 1.1.1.1. Certamen Andaluz de Escritores Noveles

- Programa 1.1.1.2. Escuela de Verano de Escritores Noveles

Línea de Acción 1.1.2. Incentivar la labor de traducción y apoyo a sus autores

- Programa 1.1.2.1. Premio de Traducción Literaria y Ensayística
- Programa 1.1.2.2. Colaboración con la universidad para el desarrollo del máster en traducción literaria y humanística

Resultado esperado 1.2. Se promociona en el territorio y en la sociedad el sector del libro andaluz

Línea de Acción 1.2.1. Difundir en las ferias del libro los programas propios de la Consejería de Cultura

- Programa 1.2.1.1. Participación de la Consejería de Cultura en las ferias del libro de Andalucía
- Programa 1.2.1.2. Participación de la Consejería de Cultura en las ferias del libro internacionales

Línea de Acción 1.2.2. Apoyar al sector editorial y a la producción editorial

- Programa 1.2.2.1. Incentivos a la producción editorial de interés cultural para Andalucía

Línea de Acción 1.2.3. Fomentar el asociacionismo profesional y empresarial

- Programa 1.2.3.1. Incentivos al tejido asociativo del sector del libro, la lectura y las bibliotecas

Objetivo específico 2. Fomentar el libro y la lectura como instrumento para el desarrollo integral de la persona

Resultado esperado 2.1. Se promociona la lectura en los municipios andaluces

Línea de Acción 2.1.1. Colaborar con los municipios andaluces para promover la lectura

- Programa 2.1.1.1. Circuito literario andaluz
- Programa 2.1.1.2. Circuito de dinamización lectora
- Programa 2.1.1.3. Exposiciones sobre el patrimonio literario andaluz

Línea de Acción 2.1.2. Impulsar la creación de áreas y foros de lectura como facilitador de la cultura entre los más jóvenes

- Programa 2.1.2.1. Clubes de lectura

Resultado esperado 2.2. Se dinamiza a la sociedad civil para que fomente la lectura

Línea de Acción 2.2.1. Establecer un marco de apoyo financiero al fomento de la lectura

- Programa 2.2.1.1. Ayudas al fomento de la lectura

Línea de Acción 2.2.2. Impulsar la celebración de eventos estables de promoción del sector del libro

- Programa 2.2.2.1. El Bosque de los Libros
- Programa 2.2.2.2. Día de la lectura en Andalucía
- Programa 2.2.2.3. Kit cultural para los nuevos andaluces

- Programa 2.2.2.4. Las personas-libro 'Fahrenheit 451'
- Programa 2.2.2.5. Celebración de grandes eventos literarios conmemorativos

Objetivo específico 3. Impulsar la adaptación del sector a los nuevos retos tecnológicos y del mercado

Resultado esperado 3.1. Se mejoran los sistemas de información y promoción del sector del libro y la lectura

Línea de Acción 3.1.1. Generar información puntual y útil para la promoción del libro y la lectura en Andalucía

- Programa 3.1.1.1. Observatorio Andaluz de la Lectura
- Programa 3.1.1.2. Mapa de librerías

Resultado esperado 3.2. Se favorece la adaptación de las empresas del sector del libro de Andalucía y a los profesionales a los nuevos retos tecnológicos

Línea de Acción 3.2.1. Apoyar la creación de redes de comunicación que vertebren la cooperación del sector del libro en Andalucía

- Programa 3.2.1.1. Escritores en la Red

Objetivo específico 4. Extender los servicios del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación a la ciudadanía andaluza, sea cual sea el lugar del territorio en el que habite

Resultado esperado 4.1. Se amplía cuantitativa y cualitativamente las posibilidades de acceso a los servicios bibliotecarios andaluces

Línea de Acción 4.1.1. Dotar de una oferta especializada de servicios bibliotecarios

- Programa 4.1.1.1. Bibliotecas Interculturales
- Programa 4.1.1.2. Servicios bibliotecarios destinados a prelectores

Línea de Acción 4.1.2. Extender en el espacio y en el tiempo las posibilidades de acceso a servicios bibliotecarios

- Programa 4.1.2.1. Biblioteca Abierta
- Programa 4.1.2.2. Servicios bibliotecarios itinerantes
- Programa 4.1.2.3. Ayudas a la investigación y a la edición de contenidos digitales

Línea de Acción 4.1.3. Mejorar la dotación y cualificación profesional del personal bibliotecario del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación

- Programa 4.1.3.1. Programa Integral de formación del personal bibliotecario
- Programa 4.1.3.2. Dotación de personal en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía

Resultado esperado 4.2. Se sitúan las bibliotecas andaluzas en la sociedad de la Información y el conocimiento

Línea de Acción 4.2.1. Dotar las bibliotecas andaluzas de infraestructuras tecnológicas avanzadas

- Programa 4.2.1.1. Adquisición de recursos electrónicos disponibles en línea para los centros integrantes del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación
- Programa 4.2.1.2. Internet en las Bibliotecas
- Programa 4.2.1.3. Sistema de información del depósito legal

Línea de Acción 4.2.2. Vertebrar los servicios bibliotecarios de Andalucía a través de las tecnologías de la información y el conocimiento

- Programa 4.2.2.1. Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía
- Programa 4.2.2.2. Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas de Andalucía
- Programa 4.2.2.3. Portal de bibliotecas públicas de Andalucía
- Programa 4.2.2.4. Biblioteca Virtual de Andalucía

Línea de Acción 4.2.3. Facilitar la generación y difusión de información desde y para los servicios bibliotecarios y los usuarios

- Programa 4.2.3.1. Catálogo colectivo general de los fondos y colecciones bibliográficas de Andalucía
- Programa 4.2.3.2. Catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico de Andalucía

Resultado esperado 4.3. Se moderniza la red de bibliotecas públicas andaluzas

Línea de Acción 4.3.1. Apoyar la inversión para la modernización de infraestructuras y equipamientos de bibliotecas públicas municipales

- Programa 4.3.1.1. Subvenciones para la construcción, rehabilitación y adaptación de edificios para bibliotecas públicas en municipios andaluces
- Programa 4.3.1.2. Subvenciones para la dotación del mobiliario y equipamiento técnico de las bibliotecas públicas en municipios andaluces
- Programa 4.3.1.3. Subvenciones para la adquisición de lotes bibliográficos

Línea de Acción 4.3.2. Crear y mantener espacios bibliotecarios públicos dependientes de la Junta de Andalucía

- Programa 4.3.2.1. Inversiones en obras, equipamiento y dotación bibliográfica para las Bibliotecas Públicas del Estado-Bibliotecas Provinciales
- Programa 4.3.2.2. Construcción de la sede definitiva de la Biblioteca de Andalucía

Línea de Acción 4.3.3. Fortalecer el marco jurídico que regula los servicios bibliotecarios y documentales en Andalucía

- Programa 4.3.3.1. Desarrollo reglamentario de la Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación

3

bienes culturales

Objetivo específico 1. Investigar el patrimonio histórico andaluz

Resultado esperado 1.1. Se promueve la investigación, desarrollo e innovación aplicada a la documentación e información del patrimonio cultural y territorial

Línea de Acción 1.1.1. Desarrollar la investigación e innovación aplicada a la documentación e información

- Programa 1.1.1.1. Métodos y técnicas para la producción, almacenamiento, gestión y tratamiento de la información alfanumérica, gráfica y cartográfica
- Programa 1.1.1.2. Productos de información y difusión

Línea de Acción 1.1.2. Desarrollar la investigación, desarrollo e innovación aplicadas al patrimonio cultural y otras políticas territoriales

- Programa 1.1.2.1. Patrimonio cultural y paisaje
- Programa 1.1.2.2. Patrimonio cultural y otras políticas territoriales: turismo, desarrollo rural, obras públicas y medio ambiente.

Resultado esperado 1.2. Se aumenta la eficiencia e interoperatividad de las ciencias y tecnologías aplicada a la intervención en el patrimonio histórico andaluz

Línea de Acción 1.2.1. Impulsar la investigación e innovación tecnológica y metodológica

- Programa 1.2.1.1. Acciones de investigación básica para el conocimiento del patrimonio histórico andaluz
- Programa 1.2.1.2. Acciones de desarrollo e innovación en investigación de nuevos métodos y procesos aplicados a la intervención

Línea de Acción 1.2.2. Actualizar infraestructuras para la investigación del patrimonio histórico andaluz

- Programa 1.2.2.1. Instalaciones y equipamiento técnico en laboratorios científicos y talleres de restauración especializados

Línea de Acción 1.2.3. Incrementar la interoperatividad de centros de excelencia

- Programa 1.2.3.1. Creación de metaunidades de investigación y conservación con centros de excelencia

Resultado esperado 1.3. Se atienden las especificidades científicas y técnicas para la

información y conservación del patrimonio histórico subacuático

Línea de Acción 1.3.1. Aplicar nuevas técnicas y procedimientos

- Programa 1.3.1.1. Desarrollo de técnicas y herramientas aplicadas al estudio e investigación de la documentación
- Programa 1.3.1.2. Adaptación y aplicación de técnicas y nuevas herramientas a las labores de intervención arqueológica y estudio de yacimientos
- Programa 1.3.1.3. Investigación orientada a la mejora de procedimientos de las técnicas y herramientas aplicadas a la conservación y protección de los bienes muebles e inmuebles

Línea de Acción 1.3.2. Ofrecer servicios públicos

- Programa 1.3.2.1. Servicios públicos del patrimonio arqueológico subacuático

Resultado esperado 1.4. Se crea un espacio de investigación, reflexión, información y asesoramiento mediante al tratamiento del binomio comunicación y patrimonio histórico

Línea de Acción 1.4.1. Vincular la investigación, información y el asesoramiento asociados a la comunicación y el patrimonio cultural

- Programa 1.4.1.1. Relación del patrimonio con sus usuarios (población local y turistas culturales)
- Programa 1.4.1.2. Sensibilización del patrimonio para su conservación y comprensión (educación y didáctica del patrimonio)
- Programa 1.4.1.3. Percepción del patrimonio en la sociedad de la información (patrimonio y medios de comunicación)

Resultado esperado 1.5. Se desarrolla la investigación del Patrimonio Histórico

Línea de Acción 1.5.1. Aplicar nuevas técnicas y procedimientos

- Programa 1.5.1.1. Programa de Investigación del patrimonio arqueológico
- Programa 1.5.1.2. Programa de Investigación del patrimonio etnológico
- Programa 1.5.1.3. Programa de Investigación del patrimonio mueble y arquitectónico
- Programa 1.5.1.4. Programa especial de investigación del patrimonio histórico
- Programa 1.5.1.5. Programa de redacción de cartas arqueológicas
- Programa 1.5.1.6. Programa de cooperación internacional para la investigación

Línea de Acción 1.5.2. Promover la cooperación científico-técnica con otros centros de excelencia

- Programa 1.5.2.1. Participación en redes transnacionales para la cooperación en torno al patrimonio cultural
- Programa 1.5.2.2. Programas bilaterales de cooperación
- Programa 1.5.2.3. Programas europeos de investigación y desarrollo
- Programa 1.5.2.4. Acciones de difusión y transferencia

Objetivo específico 2. Documentar el patrimonio histórico andaluz

Resultado esperado 2.1. Se cualifica la documentación e información del patrimonio cultural andaluz

Línea de Acción 2.1.1. Integrar, coordinar y sistematizar la información y documentación alfanumérica, gráfica y cartográfica del patrimonio cultural andaluz

- Programa 2.1.1.1. Sistema de información del patrimonio histórico de Andalucía
- Programa 2.1.1.2. Criterios técnicos y metodológicos para la documentación e información del patrimonio cultural andaluz

Línea de Acción 2.1.2. Impulsar un atlas de conocimiento del patrimonio cultural

- Programa 2.1.2.1. Patrimonios emergentes (arquitectura contemporánea, patrimonio inmaterial, industrial, paisaje cultural y otros)
- Programa 2.1.2.2. Patrimonio arqueológico, arquitectónico, etnológico y artístico

Resultado esperado 2.2. Se potencian los servicios especializados de información y documentación del patrimonio cultural

Línea de Acción 2.2.1. Promover servicios públicos de información del patrimonio cultural

- Programa 2.2.1.1. Servicios personalizados de información del patrimonio cultural
- Programa 2.2.1.2. Difusión de información del patrimonio cultural a través de Internet

Línea de Acción 2.2.2. Desarrollar servicios de acceso a los recursos documentales del patrimonio cultural

- Programa 2.2.2.1. Servicios de acceso a los recursos bibliográficos del patrimonio cultural
- Programa 2.2.2.2. Servicios de acceso a los fondos documentales del patrimonio cultural
- Programa 2.2.2.3. Servicios de acceso a los recursos gráficos del patrimonio cultural

Objetivo específico 3. Proteger el patrimonio histórico andaluz

Resultado esperado 3.1. Se dispone de un catálogo de bienes culturales, así como de los instrumentos que faciliten su identificación para su protección

Línea de Acción 3.1.1. Catalogar e inventariar el patrimonio histórico

- Programa 3.1.1.1. Catalogación de bienes del patrimonio histórico
- Programa 3.1.1.2. Inventario de bienes muebles de la Iglesia Católica
- Programa 3.1.1.3. Elaboración de estudios técnicos

Resultado esperado 3.2. Se mejora la gestión, el conocimiento y la difusión informatizada de los bienes culturales

Línea de Acción 3.2.1. Avanzar en el establecimiento de un sistema de información para la gestión del patrimonio histórico

- Programa 3.2.1.1. Administración electrónica de la gestión del patrimonio histórico

Resultado esperado 3.3. Se definen instrumentos que permitan una visión y gestión integral del patrimonio y del territorio

Línea de Acción 3.3.1. Integrar el planeamiento urbanístico y territorial

- Programa 3.3.1.1. Planeamiento urbanístico general y territorial
- Programa 3.3.1.2. Planeamiento urbanístico de protección del patrimonio histórico
- Programa 3.3.1.3. Acciones de ordenación de espacios públicos con inversión derivada del 1% cultural

Resultado esperado 3.4. Se instrumentan mecanismos que permitan la protección del patrimonio histórico

Línea de Acción 3.4.1. Impulsar la adquisición de bienes del patrimonio histórico

- Programa 3.4.1.1. Adquisición de otros bienes del patrimonio histórico por la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Programa 3.4.1.2. Adquisición de bienes del patrimonio histórico por los ayuntamientos

Línea de Acción 3.4.2. Fortalecer la lucha contra el expolio y la destrucción del patrimonio histórico

- Programa 3.4.2.1. Formación de los cuerpos y fuerzas de seguridad de Estado
- Programa 3.4.2.2. Formación de fiscales

Objetivo específico 4. Conservar el patrimonio histórico andaluz

Resultado esperado 4.1. Se promueven y desarrollan conocimientos y tecnologías para incrementar la eficacia en las intervenciones patrimoniales

Línea de Acción 4.1.1. Realizar estudios y proyectos para la conservación de los bienes culturales

- Programa 4.1.1.1. Diagnóstico, estudios y proyectos técnicos de conservación
- Programa 4.1.1.2. Elaboración de un reglamento de conservación y restauración

Línea de Acción 4.1.2. Formular criterios y metodologías de excelencia

- Programa 4.1.2.1. Actualización de criterios para la intervención
- Programa 4.1.2.2. Optimización de procesos de intervención en el patrimonio histórico inmueble, mueble, inmaterial y paisaje cultural

Línea de Acción 4.1.3. Modernizar los procesos operativos de intervención en el patrimonio histórico

- Programa 4.1.3.1. Desarrollo de soluciones técnicas y tecnológicas dirigidas a la conservación del patrimonio histórico

Resultado esperado 4.2. Se actúa en Bienes del patrimonio histórico andaluz para su conservación y puesta en valor

Línea de Acción 4.2.1. Desarrollar actuaciones de conservación de los bienes culturales

- Programa 4.2.1.1. Actuaciones de conservación de inmuebles y muebles (monumentos, sitios históricos, etc.)
- Programa 4.2.1.2. Actuaciones innovadoras y ejemplares de intervención en patrimonio histórico andaluz

Línea de Acción 4.2.2. Promover la conservación y restauración en el Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía (PADA)

- Programa 4.2.2.1. Georreferencia e inventario-diagnóstico de la arquitectura defensiva de Andalucía
- Programa 4.2.2.2. Conservación y restauración de la arquitectura defensiva de Andalucía

Línea de Acción 4.2.3. Conservar y poner en valor el paisaje y puesta en valor del paisaje cultural de Andalucía

- Programa 4.2.3.1. Actuación en el paisaje cultural de Andalucía

Línea de Acción 4.2.4. Impulsar la conservación preventiva y mantenimiento del patrimonio histórico andaluz

- Programa 4.2.4.1. Actuaciones para el control en factores de riesgo para el patrimonio histórico andaluz

Resultado esperado 4.3. Se coopera con otras administraciones públicas e instituciones para la conservación de los bienes culturales

Línea de Acción 4.3.1. Promover la cooperación con otras instituciones privadas para la conservación

- Programa 4.3.1.1. Cooperación con la Iglesia Católica
- Programa 4.3.1.2. Cooperación con otras instituciones privadas

Línea de Acción 4.3.2. Promover la cooperación con otras instituciones públicas para la conservación

- Programa 4.3.2.1. Administración central y autonómica
- Programa 4.3.2.2. Corporaciones locales
- Programa 4.3.2.3. Universidades

Resultado esperado 4.4. Se potencian servicios públicos para la intervención en el patrimonio histórico

Línea de Acción 4.4.1. Realizar servicios de valor añadido para la conservación del patrimonio histórico andaluz

- Programa 4.4.1.1. Examen y análisis científico
- Programa 4.4.1.2. Diagnósticos y proyectos patrimoniales de intervención
- Programa 4.4.1.3. Conservación preventiva
- Programa 4.4.1.4. Servicios periciales

Objetivo específico 5. Difundir el patrimonio histórico andaluz

Resultado esperado 5.1. Se potencia la difusión del patrimonio histórico

Línea de Acción 5.1.1. Difundir el patrimonio histórico de Andalucía

- Programa 5.1.1.1. Gabinetes pedagógicos de bienes culturales
- Programa 5.1.1.2. Programas especiales y grandes eventos (rupestre, subacuático y PADA)
- Programa 5.1.1.3. Servicios públicos para la comunicación
- Programa 5.1.1.4. Plan de fomento de visitas y difusión de conjuntos monumentales
- Programa 5.1.1.5. Plan de fidelización del público

Objetivo específico 6. Formar en patrimonio histórico y gestión cultural

Resultado esperado 6.1. Se orienta a los titulados universitarios sobre posibilidades laborales y salidas profesionales en este sector

Línea de Acción 6.1.1. Orientar y asesorar en materia de patrimonio histórico y gestión cultural

- Programa 6.1.1.1. Impartición de módulos de orientación profesional y laboral en máster y programas de becas
- Programa 6.1.1.2. Organización de jornadas de orientación
- Programa 6.1.1.3. Atención personalizada
- Programa 6.1.1.4. Mantenimiento de los servicios de información

Resultado esperado 6.2. Se mejoran los niveles formativos en materia de patrimonio histórico

Línea de Acción 6.2.1. Ofrecer formación inicial

- Programa 6.2.1.1. Iniciativas con universidades

Línea de Acción 6.2.2. Ofrecer formación profesional especializada

- Programa 6.2.2.1. Formación profesional en colaboración con asociaciones y colegios profesionales
- Programa 6.2.2.2. Cualificación de los profesionales y del personal de la Consejería de Cultura

Línea de Acción 6.2.3. Ofrecer formación personalizada

- Programa 6.2.3.1. Becas de investigación
- Programa 6.2.3.2. Estancias de formación

Objetivo específico 7. Red de Espacios Culturales de Andalucía

Resultado esperado 7.1. Conservación de espacios culturales, conjuntos y yacimientos arqueológicos

Línea de Acción 7.1.1. Conservación de espacios culturales

- Programa 7.1.1.1. Programa de Espacios Culturales I

Resultado esperado 7.2. Adquisición y catalogación de bienes en espacios culturales, conjuntos y yacimientos arqueológicos

Línea de Acción 7.2.1. Protección de espacios culturales

- Programa 7.2.1.1. Programa de Espacios Culturales II

4

archivos y patrimonio documental

Objetivo específico 1. Optimizar el uso y conservación de los centros de archivo andaluces

Resultado esperado 1.1. Se mejoran y amplían las infraestructuras y recursos de los archivos gestionados por la Consejería de Cultura

Línea de Acción 1.1.1. Mejorar y ampliar las Infraestructuras de las sedes de los archivos

- Programa 1.1.1.1. Mejora y adecuación de los edificios sede de los archivos dependientes de la Consejería de Cultura
- Programa 1.1.1.2. Adaptación de espacios para nuevos servicios
- Programa 1.1.1.3. Ampliación o reubicación de las sedes ocupadas por los archivos históricos provinciales
- Programa 1.1.1.4. Construcción de edificios para el Archivo General de Andalucía (AGA)

Línea de Acción 1.1.2. Mejorar el equipamiento de los archivos

- Programa 1.1.2.1. Renovación y ampliación del hardware de los archivos
- Programa 1.1.2.2. Renovación de equipamiento mobiliario para prestación de servicios y usos administrativos
- Programa 1.1.2.3. Renovación y mejora del equipamiento para la ubicación e instalación del patrimonio documental
- Programa 1.1.2.4. Adquisición y mejora del equipamiento de los espacios destinados a reproducción y restauración de documentos

Línea de Acción 1.1.3. Adecuar los recursos humanos de los archivos mejorando su dotación y cualificación

- Programa 1.1.3.1. Adecuación y actualización de los recursos humanos adscritos a esta unidades
- Programa 1.1.3.2. Formación continua y especializada

Resultado esperado 1.2. Se promueve la conservación de los centros de archivo andaluces

Línea de Acción 1.2.1. Desarrollar el Plan Integral de Conservación y Preservación de los Archivos gestionados por la Consejería de Cultura

- Programa 1.2.1.1. Sistemas integrales de conservación y preservación
- Programa 1.2.1.2. Desarrollo y ampliación de las unidades de tratamiento y restauración del patrimonio documental conservado en los archivos

Línea de Acción 1.2.2. Promover la preservación y conservación de los Archivos del Sistema Andaluz

- Programa 1.2.2.1. Actuaciones de cooperación y coordinación con otros titulares del Sistema Andaluz de Archivos en materia de archivos
- Programa 1.2.2.2. Planes de formación para el Sistema Andaluz de Archivos
- Programa 1.2.2.3. Creación de un centro regional especializado en reproducción y restauración del patrimonio documental andaluz

Línea de Acción 1.2.3. Incrementar las líneas y cuantía de ayudas y subvenciones para conservar los Archivos del Sistema Andaluz

- Programa 1.2.3.1. Ayudas y subvenciones a entidades locales para equipamiento y mejora de infraestructuras
- Programa 1.2.3.2. Ayudas y subvenciones a archivos de titularidad privada para equipamiento y mejora de infraestructuras

Objetivo específico 2. Preservar y conservar el patrimonio documental andaluz

Resultado esperado 2.1. Se fomentan actuaciones para la preservación y conservación del patrimonio documental andaluz que garantizan su puesta en valor al servicio de la ciudadanía

Línea de Acción 2.1.1. Fortalecer las estructuras de reproducción y restauración del patrimonio documental andaluz

- Programa 2.1.1.1. Acuerdos y convenios con entidades públicas y privadas en materia de reproducción y restauración de documentos
- Programa 2.1.1.2. Formación continua en reproducción y restauración de documentos
- Programa 2.1.1.3. Fomento e implantación de la normalización en materia de reproducción y sistemas de prevención y conservación de documentos
- Programa 2.1.1.4. Garantizar la preservación del patrimonio documental andaluz reproducido
- Programa 2.1.1.5. Impulso a la creación de empresas relacionadas con la preservación y conservación del patrimonio documental andaluz

Línea de Acción 2.1.2. Desarrollar instrumentos para la preservación y conservación del patrimonio documental andaluz

- Programa 2.1.2.1. Ejecución del Plan de Reproducción de Fondos y Colecciones del Patrimonio Documental Andalus
- Programa 2.1.2.2. Restauración de fondos del patrimonio documental andaluz

Línea de Acción 2.1.3. Incrementar las líneas y cuantía de ayudas y subvenciones para preservar y conservar los archivos del sistema andaluz y su patrimonio documental

- Programa 2.1.3.1. Ayudas y subvenciones a entidades locales para conservación del patrimonio documental andaluz
- Programa 2.1.3.2. Ayudas a Archivos de titularidad privada para la conservación de su patrimonio documental

Línea de Acción 2.1.4. Mejorar, ampliar y poner en valor el patrimonio documental andaluz

- Programa 2.1.4.1. Actuaciones de cooperación y coordinación con otros titulares del Sistema Andaluz de Archivos en materia de patrimonio documental andaluz
- Programa 2.1.4.2. Actuaciones de cooperación y coordinación con diferentes organismos para la organización y puesta en servicio de fondos constitutivos del patrimonio documental andaluz
- Programa 2.1.4.3. Inventariado y recuperación del patrimonio documental andaluz fuera del territorio andaluz
- Programa 2.1.4.4. Impulsar la ampliación de los fondos constitutivos del patrimonio documental andaluz custodiado en los archivos del Sistema Andaluz de Archivos

Resultado esperado 2.2. Se promueve la difusión del patrimonio documental andaluz haciendo que la ciudadanía se identifique con éste

Línea de Acción 2.2.1. Fortalecer el marco normativo e institucional para la difusión del patrimonio documental andaluz

- Programa 2.2.1.1. Desarrollo del marco normativo en relación a la difusión del patrimonio documental andaluz
- Programa 2.2.1.2. Acuerdos y convenios con entidades públicas y privadas en materia de difusión del patrimonio documental andaluz

- Programa 2.2.1.3. Fomento de la creación de empresas relacionadas con la difusión del patrimonio documental andaluz

Línea de Acción 2.2.2. Adaptar y desarrollar instrumentos para la difusión del patrimonio documental andaluz

- Programa 2.2.2.1. Creación de un banco de imágenes del patrimonio documental andaluz
- Programa 2.2.2.2. Mantenimiento, renovación y ampliación de la difusión de la información contenida en los instrumentos de información Cénara y Cenfoa
- Programa 2.2.2.3. Plan de publicaciones de instrumentos de información y descripción del patrimonio documental andaluz
- Programa 2.2.2.4. Ayudas a la edición de instrumentos de información y descripción de fondos del patrimonio documental andaluz

Línea de Acción 2.2.3. Desarrollar actividades para la difusión del patrimonio documental andaluz

- Programa 2.2.3.1. Proyectos pedagógicos y didácticos para un mejor conocimiento del patrimonio documental andaluz
- Programa 2.2.3.2. Proyectos de exposiciones
- Programa 2.2.3.3. Jornadas provinciales y otras actividades profesionales relacionadas con la difusión y puesta en valor del patrimonio documental andaluz

Resultado esperado 2.3. Se desarrolla el marco normativo de los archivos andaluces y del patrimonio documental

Línea de Acción 2.3.1. Desarrollar el marco normativo de los Archivos de Andalucía

- Programa 2.3.1.1. Desarrollo normativo de la ley 3/1984 de 9 de enero de Archivos
- Programa 2.3.1.2. Revisión de la Ley 3/1984 de 9 de enero de Archivos
- Programa 2.3.1.3. Participación en el desarrollo de la nueva Ley del Patrimonio Histórico

Línea de Acción 2.3.2. Desarrollar el marco normativo del Sistema Andaluz de Archivos

- Programa 2.3.2.1. Desarrollo normativo del Sistema Andaluz de Archivos
- Programa 2.3.2.2. Revisión de la configuración y ampliación de la red de archivos
- Programa 2.3.2.3. Desarrollo del marco normativo de los archivos de la red periférica de la administración de la Junta de Andalucía
- Programa 2.3.2.4. Actualización de tasas y precios públicos

Objetivo específico 3. Desarrollar los sistemas de información y difusión de los archivos andaluces

Resultado esperado 3.1. Se desarrolla la aplicación @rchivA y la infraestructura necesaria para su gestión y control de calidad

Línea de Acción 3.1.1. Desarrollar la infraestructura del sistema

- **Programa 3.1.1.1.** Adquisición y mejora de las instalaciones, infraestructura y equipamientos para la implantación del sistema de gestión

Línea de Acción 3.1.2. Facilitar la gestión, control de calidad y validaciones del sistema

- **Programa 3.1.2.1.** Creación de centro técnico de desarrollo de la aplicación y control de calidad
- **Programa 3.1.2.2.** Centro de atención al usuario
- **Programa 3.1.2.3.** Procesos de garantía de uso de la aplicación

Resultado esperado 3.2. Se implanta @rchivA en los archivos andaluces normalizando y automatizando tareas archivísticas e integrándose con otras plataformas y sistemas

Línea de Acción 3.2.1. Implantar, producir y poner en servicio el sistema @rchivA

- **Programa 3.2.1.1.** Implantación y mantenimiento en los archivos dependientes de la Junta de Andalucía
- **Programa 3.2.1.2.** Migración de bases de datos e informatización de instrumentos en los Archivos dependientes de la Junta de Andalucía
- **Programa 3.2.1.3.** Implantación y desarrollo de @rchivA en los archivos del resto del Sistema Andaluz de Archivos
- **Programa 3.2.1.4.** Implantación y desarrollo de la aplicación en otros archivos de la comunidad autónoma no adscritos al sistema

Línea de Acción 3.2.2. Normalizar y automatizar tareas archivísticas de los archivos de la Junta de Andalucía

- **Programa 3.2.2.1.** Gestión de usuarios
- **Programa 3.2.2.2.** Creación del catálogo de series documentales producidas por la administración de la Junta de Andalucía
- **Programa 3.2.2.3.** Normalización de instrumentos de control, descripción, clasificación e información
- **Programa 3.2.2.4.** Normalización de procedimientos y su relación con otros sistemas
- **Programa 3.2.2.5.** Control de acceso a la información y a los documentos

- **Programa 3.2.2.6.** Servicios a las personas y órganos usuarios del sistema

Línea de Acción 3.2.3. Integrar @rchivA con otras plataformas y sistemas

- **Programa 3.2.3.1.** Integración con w@ndA y otros sistemas de la administración de la Junta de Andalucía
- **Programa 3.2.3.2.** Integración con otros sistemas ajenos a la administración de la Junta de Andalucía

Resultado esperado 3.3. Se desarrollan los sistemas de información y difusión de los archivos andaluces

Línea de Acción 3.3.1. Optimizar los sistemas de información y difusión de los archivos de Andalucía gestionados por la Consejería de Cultura y su patrimonio documental

- **Programa 3.3.1.1.** Plan de sistemas de información de archivos gestionados por la Consejería de Cultura
- **Programa 3.3.1.2.** Ediciones de instrumentos de información y descripción
- **Programa 3.3.1.3.** Exposiciones para la promoción del conocimiento y la difusión del patrimonio documental andaluz custodiado en los archivos
- **Programa 3.3.1.4.** Jornadas provinciales y otras actividades profesionales de difusión
- **Programa 3.3.1.5.** Mantenimiento y actualización de la web de archivos de Andalucía
- **Programa 3.3.1.6.** Planes de difusión

Línea de Acción 3.3.2. Optimizar los sistemas de información y difusión del Sistema Andaluz de Archivos y del resto de archivos no adscritos al sistema

- **Programa 3.3.2.1.** Desarrollo de la web de archivos haciéndola extensiva a todos los archivos del sistema y conectándola a otros portales
- **Programa 3.3.2.2.** Interconexión de los sistemas de información del Sistema Andaluz de Archivos
- **Programa 3.3.2.3.** Sistemas de calidad y servicios a los usuarios del Sistema Andaluz de Archivos

5

flamenco

Objetivo específico 1. Fortalecer las bases de extensión del flamenco como hecho social, económico, filosófico y cultural de Andalucía

Resultado esperado 1.1. Se conforma una estructura organizacional de apoyo al flamenco

Línea de Acción 1.1.1. Consolidar una estructura institucional pública para el desarrollo integral de la cultura del flamenco en Andalucía

- **Programa 1.1.1.1.** Adaptación de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco al nuevo marco legislativo

Línea de Acción 1.1.2. Fortalecer las relaciones institucionales con iniciativas sociales privadas para la extensión del flamenco como hecho cultural

- **Programa 1.1.2.1.** Programas de actuaciones con peñas flamencas
- **Programa 1.1.2.2.** Programas de actuación con asociaciones relacionadas con el mundo del flamenco
- **Programa 1.1.2.3.** Programas de actuaciones con comunidades de andaluces en el exterior relacionados con el mundo del flamenco en coordinación con la Dirección General de Andaluces en el Exterior de la Consejería de Presidencia

Resultado esperado 1.2. Se implican a otras administraciones públicas en el impulso y uso del flamenco como hecho social

Línea de Acción 1.2.1. Colaborar con otras administraciones o entidades públicas para impulsar el flamenco desde la enseñanza y la investigación

- **Programa 1.2.1.1.** Convenio con la Consejería de Educación: flamenco a la educación primaria y secundaria
- **Programa 1.2.1.2.** Convenio con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y universidades: flamenco a las universidades

Línea de Acción 1.2.2. Colaborar con otras administraciones o entidades públicas para impulsar el flamenco como medio de integración cultural y social

- **Programa 1.2.2.1.** Convenio con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para la colaboración en programas sociales de integración a través del flamenco
- **Programa 1.2.2.2.** Convenio con corporaciones locales para la colaboración con iniciativas culturales de integración social a través del flamenco

Línea de Acción 1.2.3. Colaborar con otras administraciones o entidades públicas para impulsar el flamenco como factor de desarrollo turístico

- **Programa 1.2.3.1.** Convenio con la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte para la colaboración en el diseño de rutas turísticas en torno al arte flamenco
- **Programa 1.2.3.2.** Convenio con corporaciones locales para la colaboración en iniciativas turísticas que tengan como base la promoción de bienes históricos vinculados a la cultura del flamenco

Objetivo específico 2. Proteger y conservar el flamenco a través de su musicalidad, elementos y objetos

Resultado esperado 2.1. Se continúan políticas de conservación, recuperación e investigación en materia de flamenco

Línea de Acción 2.1.1. Fomentar la investigación sobre el flamenco

- **Programa 2.1.1.1.** Potenciación de las funciones de asesoramiento del Centro Andaluz de Flamenco
- **Programa 2.1.1.2.** Apoyo institucional a investigadores y grupos de investigación de universidades andaluzas cuyo objeto de análisis sea el flamenco y sus manifestaciones culturales, antropológicas, sociológicas, económicas, etc
- **Programa 2.1.1.3.** Premio tesis doctoral en materia de flamenco
- **Programa 2.1.1.4.** Consolidación del Observatorio del Flamenco

Línea de Acción 2.1.2. Ampliar y conservar los fondos documentales andaluces en materia de flamenco

- **Programa 2.1.2.1.** Recopilación de fondos
- **Programa 2.1.2.2.** Conservación de fondos
- **Programa 2.1.2.3.** Digitalización de fondos

Resultado esperado 2.2. Se difunde el flamenco como patrimonio cultural e histórico de Andalucía

Línea de Acción 2.2.1. Editar instrumentos de difusión del patrimonio cultural del flamenco

- **Programa 2.2.1.1.** Edición de guías, revistas y recursos pedagógicos y didácticos
- **Programa 2.2.1.2.** Ediciones bibliográficas
- **Programa 2.2.1.3.** Ediciones discográficas
- **Programa 2.2.1.4.** Establecimiento de puntos de acceso *on line* a los fondos del Centro Andaluz de Flamenco

Línea de Acción 2.2.2. Generar instrumentos de exposición del patrimonio cultural del flamenco

- Programa 2.2.2.1. Exposiciones del Centro Andaluz de Flamenco
- Programa 2.2.2.2. Museo del Flamenco

Objetivo específico 3. Incorporar el flamenco en los circuitos de mercado

Resultado esperado 3.1. Se promociona el flamenco como expresión artística en la extensión territorial de Andalucía y del resto del Estado

Línea de Acción 3.1.1. Normalizar la presencia del flamenco en los circuitos culturales de Andalucía

- Programa 3.1.1.1. Festivales flamencos de Andalucía
- Programa 3.1.1.2. Desarrollo del programa *Flamenco Viene del Sur* en el ámbito territorial de Andalucía
- Programa 3.1.1.3. Ampliación de los circuitos de flamenco en colaboración con entidades locales

Línea de Acción 3.1.2. Impulsar la extensión del flamenco en otras capitales del ámbito nacional

- Programa 3.1.2.1. Desarrollo del programa

Flamenco Viene del Sur en el ámbito nacional

- Programa 3.1.2.2. Asistencia a ferias nacionales
- Programa 3.1.2.3. Fomento de la creación de redes de comercialización de espectáculos flamencos en territorio nacional

Resultado esperado 3.2. Se impulsa la internacionalización del arte y cultura del flamenco

Línea de Acción 3.2.1. Promocionar desde las instituciones el flamenco en el exterior como seña de identidad del patrimonio cultural de Andalucía

Programa 3.2.1.1. Giras internacionales
Programa 3.2.1.2. Creación de una radio *on line*
Programa 3.2.1.3. Publicidad y promoción exterior

Línea de Acción 3.2.2. Apoyar la presencia de iniciativas privadas que difundan la cultura y el arte del flamenco en terceros países

Programa 3.2.2.1. Fomento de la creación de redes de comercialización de espectáculos flamencos en extranjero
Programa 3.2.2.2. Organización y presencia en encuentros internacionales de programadores con artistas y productores
Programa 3.2.2.3. Presencia en ferias internacionales de flamenco

6

industrias culturales

Objetivo específico 1. Favorecer la creación de nuevas empresas en los distintos sectores de las industrias culturales

Resultado esperado 1.1. Se constituye un marco institucional de apoyo a la industria de la cultura

Línea de Acción 1.1.1. Establecer bases de apoyo a iniciativas inversoras en cultura de pequeñas y medianas empresas/autoempleo de Andalucía

- Programa 1.1.1.1. Elaboración del Plan de Industrias Culturales en Andalucía
- Programa 1.1.1.2. Puesta en marcha de un organismo de industrias culturales

- Programa 1.1.1.3. Puesta en marcha de la Oficina de Asesoramiento de las Artes Escénicas para la profesionalización del sector

Línea de Acción 1.1.2. Consolidar la coordinación de las administraciones públicas que intervienen en el fomento de iniciativas empresariales

- Programa 1.1.2.1. Convenio con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
- Programa 1.1.2.2. Convenio con la Consejería de Empleo
- Programa 1.1.2.3. Convenio con la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
- Programa 1.1.2.4. Convenio con ayuntamientos

Resultado esperado 1.2. Se promueve la creación de nuevas iniciativas empresariales en el ámbito de la cultura

Línea de Acción 1.2.1. Apoyar iniciativas de inversión de pequeñas y medianas empresas/autoempleo culturales de Andalucía

- Programa 1.2.1.1. Incentivo a iniciativas inversoras en nuevos yacimientos de empleo asociados a la cultura
- Programa 1.2.1.2. Establecimiento de nuevas líneas de financiación con las entidades financieras andaluzas para las industrias culturales

Línea de Acción 1.2.2. Difundir las iniciativas y proyectos de pequeñas y medianas empresas/autoempleo culturales de Andalucía

- Programa 1.2.2.1. Establecimientos de acuerdos institucionales con la RTVA para la difusión de actividades culturales
- Programa 1.2.2.2. Promoción de iniciativas culturales privadas de carácter emblemático

Objetivo específico 2. Impulsar la modernización y profesionalización de las industrias culturales

Resultado esperado 2.1. Se fomenta el desarrollo de una industria cultural andaluza innovadora

Línea de Acción 2.1.1. Promover la innovación y la creatividad de las industrias culturales andaluzas como fuente generadora de riqueza y desarrollo económico

- Programa 2.1.1.1. Incentivos a la inversión de empresas TICs asociadas a industrias culturales
- Programa 2.1.1.2. Ayudas a la adaptación de empresas culturales a los nuevos retos tecnológicos y del mercado
- Programa 2.1.1.3. Ayudas a la creación de nuevos productos

Línea de Acción 2.1.2. Promover la modernización de otros equipamientos, materiales e infraestructuras de las industrias culturales

- Programa 2.1.2.1. Ayudas para infraestructura y acondicionamiento de salas privadas para exposición, espectáculos y otros actos culturales
- Programa 2.1.2.2. Ayudas a la compra de materiales para facilitar el desarrollo de proyectos

Resultado esperado 2.2. Se fomenta la profesionalización de la industria cultural de Andalucía

Línea de Acción 2.2.1. Favorecer el empleo de calidad en el ámbito de las industrias culturales de Andalucía

- **Programa 2.2.1.1.** Dotación de incentivos específicos para el empleo de calidad en el sector de la cultura
- **Programa 2.2.1.2.** Promoción de Itinerarios personalizados de inserción (IPIs) asociados a la industria cultural como vehículo de profesionalización de talentos andaluces
- **Programa 2.2.1.3.** Programa de prácticas en empresas culturales, tanto públicas como privadas

Línea de Acción 2.2.2. Promover el empleo autónomo como iniciativa profesional emprendedora en el ámbito de las industrias culturales

- **Programa 2.2.2.1.** Dotación de incentivos específicos para el empleo autónomo en proyectos e iniciativas económicas de la industria cultural

Línea de Acción 2.2.3. Desarrollar la formación para el emprendimiento

- **Programa 2.2.3.1.** Cursos de FPO en gestión de empresas culturales
- **Programa 2.2.3.2.** Cursos de formación continua en gestión de empresas culturales
- **Programa 2.2.3.3.** Difusión y promoción de buenas prácticas e intercambio de experiencias como proceso de aprendizaje para la mejora de la profesionalización

Objetivo específico 3. Integrar los recursos culturales con los sectores productivos

Resultado esperado 3.1. Se estudia el marco contextual de la industria cultural en Andalucía como generador de economías de escala positivas para el aprovechamiento de los recursos culturales

Línea de Acción 3.1.1. Generar conocimiento que facilite la orientación al mercado y las posibilidades estratégicas de las industrias culturales de Andalucía

- **Programa 3.1.1.1.** Elaboración de estudios sobre el contexto cultural en Andalucía por sectores, tomando como referencia nuevos indicadores
- **Programa 3.1.1.2.** Elaboración de un mapa cultural de Andalucía para la localización de las industrias culturales en Andalucía

Línea de Acción 3.1.2. Establecer sistemas de obtención de información y análisis para conocer el contexto cultural de Andalucía sobre el que tomar decisiones públicas y privadas

- **Programa 3.1.2.1.** Creación de un observatorio cultural

Resultado esperado 3.2. Se promueve una mayor implicación del sector privado con el desarrollo de la cultura en Andalucía

Línea de Acción 3.2.1. Impulsar la cultura en la empresa como factor de negocio rentable social y económicamente

- **Programa 3.2.1.1.** Realización de un convenio con la CEA para mantener relaciones con el mundo empresarial y económico e implicar a los empresarios para que impulsen las industrias culturales
- **Programa 3.2.1.2.** Difusión de las actividades que los diferentes agentes públicos y privados realizan a favor de la cultura (presencia en ferias, etc.)
- **Programa 3.2.1.3.** Fomento de la cultura como factor de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) en la empresa

Línea de Acción 3.2.2. Facilitar la asunción de proyectos de patrocinio cultural por parte de iniciativas privadas

- **Programa 3.2.2.1.** Cofinanciación de proyectos culturales (espectáculos, etc.)
- **Programa 3.2.2.2.** Ayudas a actuaciones que se realicen en materia de conservación y restauración del patrimonio histórico andaluz

Objetivo específico 4. Impulsar una mayor vertebración social y económica de las industrias culturales

Resultado esperado 4.1. Se impulsa la generación de capital social asociativo en los sectores culturales

Línea de Acción 4.1.1. Fomentar el asociacionismo empresarial en la industria cultural de Andalucía

- **Programa 4.1.1.1.** Ayudas específicas al asociacionismo y a la creación de redes empresariales
- **Programa 4.1.1.2.** Incentivos a las asociaciones profesionales

Línea de Acción 4.1.2. Promover instrumentos de encuentro y vertebración entre empresas y asociaciones culturales

- **Programa 4.1.2.1.** Organización de foros permanentes
- **Programa 4.1.2.2.** Organización del Congreso Andalúz de Industrias Culturales
- **Programa 4.1.2.3.** Organización de encuentros internacionales de empresas culturales

Resultado esperado 4.2. Se fomenta la cooperación empresarial en la industria cultural de Andalucía

Línea de Acción 4.2.1. Fomentar la colaboración empresarial en la industria cultural andaluza

- **Programa 4.2.1.1.** Promoción a la fusión de empresas (UTES...)
- **Programa 4.2.1.2.** Creación de redes de servicios/ productos para empresas culturales

Línea de Acción 4.2.2. Consolidar cauces de cooperación internacional que faciliten el intercambio empresarial entre industrias culturales andaluzas y extranjeras

- **Programa 4.2.2.1.** Ayudas a la internacionalización de empresas culturales
- **Programa 4.2.2.2.** Convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas que promuevan intercambios de iniciativas culturales en las que participen las iniciativas privadas

7

museos

Objetivo específico 1. Desarrollar las instituciones museísticas

Resultado esperado 1.1. Se crean nuevas instituciones museísticas y se mejoran las infraestructuras de las existentes

Línea de Acción 1.1.1. Mejorar la accesibilidad y la seguridad de los museos

- Programa 1.1.1.1. Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas
- Programa 1.1.1.2. Planes de seguridad
- Programa 1.1.1.3. Planes de emergencia y evacuación

Línea de Acción 1.1.2. Adecuar, ampliar y modernizar los inmuebles e instalaciones museísticas

- Programa 1.1.2.1. Adecuación y modernización de instalaciones. Adecuación a normativa
- Programa 1.1.2.2. Conservación de los inmuebles
- Programa 1.1.2.3. Mantenimiento de las instalaciones
- Programa 1.1.2.4. Ampliación de sedes de los museos

Línea de Acción 1.1.3. Crear nuevas instituciones museísticas

- Programa 1.1.3.1. Residencia de Creadores de Málaga (instalaciones)
- Programa 1.1.3.2. C4. Centro de Creación Contemporánea de Córdoba (instalaciones)
- Programa 1.1.3.3. Museo Ibero de Jaén
- Programa 1.1.3.4. Museo de Bellas Artes de Córdoba

Resultado esperado 1.2. Se aumentan y renuevan los equipamientos y servicios de los museos

Línea de Acción 1.2.1. Renovar el equipamiento y mobiliario de los museos

- Programa 1.2.1.1. Renovación del equipamiento museográfico
- Programa 1.2.1.2. Renovación de mobiliario de uso interno
- Programa 1.2.1.3. Dotación de nuevos equipos de restauración
- Programa 1.2.1.4. Actualización de tecnologías de la información y la comunicación

Línea de Acción 1.2.2. Aumentar y diversificar la oferta de servicios al público.

- Programa 1.2.2.1. Servicios de atención al público: tienda, cafetería, guardarropa
- Programa 1.2.2.2. Aulas para actividades escolares
- Programa 1.2.2.3. Aula educativa virtual en el portal de museos
- Programa 1.2.2.4. Talleres educativos de movilidad autonómica

Resultado esperado 1.3. Se desarrolla la capacitación del personal de los museos ampliando sus perspectivas profesionales

Línea de Acción 1.3.1. Mejorar cuantitativa y cualitativamente los recursos humanos de los museos

- Programa 1.3.1.1. Adaptación de los recursos humanos
- Programa 1.3.1.2. Nuevos perfiles profesionales

Línea de Acción 1.3.2. Capacitar al personal de los museos y a futuros profesionales del sector

- Programa 1.3.2.1. Formación del personal de los museos
- Programa 1.3.2.2. Prácticas en museos
- Programa 1.3.2.3. Voluntariado
- Programa 1.3.2.4. Especialización de futuros profesionales

Resultado esperado 1.4. Se desarrolla y actualiza el marco conceptual y normativo de los museos

Línea de Acción 1.4.1. Adaptar los planes museológicos a las nuevas necesidades sociales, culturales y museísticas

- Programa 1.4.1.1. Redacción de planes museológicos

Línea de Acción 1.4.2. Desarrollar el marco regulador de los museos

- Programa 1.4.2.1. Ley de Museos
- Programa 1.4.2.2. Reglamento de Museos
- Programa 1.4.2.3. Tasas y precios públicos en los museos

Resultado esperado 1.5. Se desarrolla el Registro de Museos de Andalucía

Línea de Acción 1.5.1. Optimizar la gestión y difusión de los museos locales de Andalucía

- Programa 1.5.1.1. Fomento de la inscripción y la inspección en el Registro
- Programa 1.5.1.2. Gestión telemática de la Red de Museos de Andalucía
- Programa 1.5.1.3. Programas de difusión, información y documentación

Línea de Acción 1.5.2. Fortalecer los recursos humanos y materiales de la Red de Museos de Andalucía

- Programa 1.5.2.1. Mejoras de instalaciones y equipamientos de la red de museos locales
- Programa 1.5.2.2. Formación de profesionales de la Red de Museos de Andalucía

Objetivo específico 2. Optimizar los procesos de planificación y gestión, interna y externa, de los museos y sus fondos

Resultado esperado 2.1. Se optimiza la gestión de los museos y de los fondos museísticos

Línea de Acción 2.1.1. Mejorar la gestión de los fondos museísticos y proyectos museológicos atendiendo a sus vertientes museológica, museográfica, científica y de contenido del museo

- Programa 2.1.1.1. Las colecciones de los museos de Andalucía: protección, conservación y restauración
- Programa 2.1.1.2. Las colecciones de los museos de Andalucía: ingresos de los fondos museísticos
- Programa 2.1.1.3. Las colecciones de los museos de Andalucía: movimientos y ordenación de fondos museísticos

Resultado esperado 2.2. Las instituciones museísticas desarrollan procesos de planificación y gestión eficaces y de calidad

Línea de Acción 2.2.1. Optimizar la gestión de los museos y de sus colecciones

- Programa 2.2.1.1. Implantación y desarrollo de un sistema integrado de documentación y gestión museográfica: DOMUS
- Programa 2.2.1.2. Implantación de un sistema de gestión de la calidad en los museos de Andalucía

Línea de Acción 2.2.2. Desarrollar planes de los principales ámbitos de la programación museística y del arte contemporáneo

- Programa 2.2.2.1. Plan de modernización y dinamización de museos
- Programa 2.2.2.2. Plan de comunicación

Objetivo específico 3. Mejorar la difusión de los museos y su conocimiento por parte de la ciudadanía

Resultado esperado 3.1. Se aumenta la presencia de las instituciones museísticas en la sociedad

Línea de Acción 3.1.1. Mejorar el conocimiento y accesibilidad de la ciudadanía a los museos

- Programa 3.1.1.1. Sistemas de señalización y orientación urbana
- Programa 3.1.1.2. La sociedad del conocimiento. Difusión web
- Programa 3.1.1.3. Impulso del conocimiento de las instituciones museísticas por parte de la ciudadanía

Línea de Acción 3.1.2. Incrementar las visitas a los museos

- Programa 3.1.2.1. Estudio de público
- Programa 3.1.2.2. Intensificación de la presencia en los medios de comunicación. Actividades de fomento de la visita
- Programa 3.1.2.3. Plan de fidelización del público

Resultado esperado 3.2. Se modernizan los sistemas de interpretación y divulgación del patrimonio

Línea de Acción 3.2.1. Acercar la cultura al ciudadano promoviendo su comprensión y facilitando su acceso

- Programa 3.2.1.1. Exposiciones temporales
- Programa 3.2.1.2. Actividades de difusión
- Programa 3.2.1.3. Señalización de la visita
- Programa 3.2.1.4. Programas pedagógicos de preparación de la visita

Línea de Acción 3.2.2. Desarrollar y actualizar los sistemas de interpretación del patrimonio apoyando a las industrias como canal de difusión

- Programa 3.2.2.1. Actualización de los sistemas de interpretación mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación
- Programa 3.2.2.2. Sistemas de interpretación museológicos
- Programa 3.2.2.3. Sistemas de interpretación museológicos para sectores especializados de público
- Programa 3.2.2.4. Otros instrumentos de difusión
- Programa 3.2.2.5. Industrias museográficas

Objetivo específico 4. Promover la creación y difusión del arte contemporáneo

Resultado esperado 4.1. Se satisfacen las necesidades de formación e investigación de los diferentes sujetos implicados en la creación artística

Línea de Acción 4.1.1. Desarrollar la formación de los agentes implicados en la creación artística

- Programa 4.1.1.1. Ayudas de estudio para artistas
- Programa 4.1.1.2. Fomento del intercambio de artistas

- Programa 4.1.1.3. Talleres y jornadas
- Programa 4.1.1.4. Apoyo a la formación de críticos
- Programa 4.1.1.5. Apoyo a la formación de comisarios

Línea de Acción 4.1.2. Fomentar la investigación en el ámbito del arte contemporáneo

- Programa 4.1.2.1. Creación y divulgación de un mapa de equipamientos, agentes y recursos para la producción y difusión del arte contemporáneo
- Programa 4.1.2.2. Convenios de colaboración con universidades
- Programa 4.1.2.3. Ayudas a la investigación y a la edición de trabajos

Resultado esperado 4.2. Se promueve la creación y producción artística

Línea de Acción 4.2.1. Apoyar la producción artística

- Programa 4.2.1.1. Ayuda a la compra de materiales para facilitar el desarrollo de proyectos
- Programa 4.2.1.2. Premios a la actividad artística
- Programa 4.2.1.3. Adquisición de obra de artistas emergentes
- Programa 4.2.1.4. Organización de exposiciones de arte emergente en Andalucía

Línea de Acción 4.2.2. Apoyar eventos de creación artística

- Programa 4.2.2.1. Bienal de Arte Contemporáneo de Sevilla (BIACS)
- Programa 4.2.2.2. Bienal de Arte Contemporáneo Parque Natural Cabo de Gata-Níjar (ALBIACS)
- Programa 4.2.2.3. Festival Málaga Arte y Tecnología (MARTE)

Resultado esperado 4.3. Se difunde a toda la población el arte contemporáneo

Línea de Acción 4.3.1. Desarrollar instrumentos para la difusión del arte contemporáneo

- Programa 4.3.1.1. Creación de una red de salas
- Programa 4.3.1.2. Portal de arte emergente
- Programa 4.3.1.3. Implantación de un servidor web para desarrollo de proyectos

- Programa 4.3.1.4. Fomento de la edición de catálogos en todos sus formatos

Línea de Acción 4.3.2. Apoyar la participación de los actores implicados en la creación artística en eventos y ferias

- Programa 4.3.2.1. Ayudas a la asistencia a ferias internacionales
- Programa 4.3.2.2. Ayudas a la asistencia a eventos internacionales
- Programa 4.3.2.3. Ayudas para el transporte de obra de arte a concursos y eventos

Línea de Acción 4.3.3. Promocionar actividades de difusión de la creación artística

- Programa 4.3.3.1. Programa itinerante de exposiciones
- Programa 4.3.3.2. Acuerdos de colaboración con la Consejería de Educación para llevar el arte a las aulas
- Programa 4.3.3.3. Colaboración con el Instituto Andaluz de la Juventud para promover el arte más joven

Resultado esperado 4.4. Se desarrolla una red de espacios de creación fomentando la coordinación con las instituciones promotoras de la creación contemporánea

Línea de Acción 4.4.1. Fomentar la coordinación y planificación del Arte Contemporáneo en Andalucía

- Programa 4.4.1.1. Creación de la Agencia Andaluza de Arte Contemporáneo

Línea de Acción 4.4.2. Potenciar la programación y actividades de la red de espacios dinamizadores de la creación contemporánea

- Programa 4.4.2.1. Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC)
- Programa 4.4.2.2. Centro Andaluz de la Fotografía (CAF)
- Programa 4.4.2.3. C4. Centro de Creación Contemporánea de Córdoba
- Programa 4.4.2.4. Residencia de Creadores de Málaga

8

audiovisual

Objetivo específico 1. Promover la gestión integral de las políticas audiovisuales en un marco de cooperación institucional público/privado

Resultado esperado 1.1. Se desarrollan estructuras de gestión que permitan la ejecución eficaz de las políticas de fomento y promoción del sector audiovisual andaluz

Línea de Acción 1.1.1. Crear y desarrollar instrumentos vertebradores de la planificación, gestión y del sector audiovisual andaluz

- Programa 1.1.1.1. Creación del Centro Andaluz para el Desarrollo del Audiovisual
- Programa 1.1.1.2. Puesta en marcha de un portal electrónico del audiovisual
- Programa 1.1.1.3. Creación del registro de empresas audiovisuales

Línea de Acción 1.1.2. Crear y desarrollar instrumentos para la promoción internacional del sector audiovisual andaluz

- Programa 1.1.2.1. Impulso de un consorcio para la internacionalización de las empresas audiovisuales y la promoción y comercialización de la producción audiovisual andaluza

- Programa 1.1.2.2. Elaboración y desarrollo de un Plan de Internacionalización del Audiovisual Andaluz
- Programa 1.1.2.3. Creación de un portal electrónico para la promoción internacional de las empresas y producciones audiovisuales andaluzas

Resultado esperado 1.2. Se potencia la sinergia y la cooperación con otras consejerías y con otras administraciones e instituciones para el fomento del sector audiovisual de Andalucía

Línea de Acción 1.2.1. Promover la cooperación con los principales agentes del sector audiovisual andaluz

- Programa 1.2.1.1. Impulso de acuerdos de colaboración con agentes del sector para la promoción del sector audiovisual andaluz
- Programa 1.2.1.2. Impulso de acuerdo de colaboración con la RTVA para el desarrollo del sector audiovisual en Andalucía
- Programa 1.2.1.3. Crear una mesa de coordinación y seguimiento de las políticas audiovisuales

Línea de Acción 1.2.2. Promover la colaboración con otros agentes para la internacionalización del sector audiovisual andaluz

- Programa 1.2.2.1. Fortalecimiento de los acuerdos de colaboración con las Instituciones europeas, mediterráneas e iberoamericanas
- Programa 1.2.2.2. Promoción de acuerdos de colaboración con otras comunidades autónomas para el fomento de la producción audiovisual conjunta
- Programa 1.2.2.3. Convenio de colaboración con la Andalucía Film Comisión

Objetivo específico 2. Fortalecer las estructuras empresariales y productivas impulsando la promoción y comercialización de los productos audiovisuales andaluces

Resultado esperado 2.1. Se actualizan y diversifican las medidas de apoyo directo al sector (creación, producción y distribución)

Línea de Acción 2.1.1. Promover la creación, producción y distribución audiovisual andaluza

- Programa 2.1.1.1. Programa de incentivos que promuevan la creación audiovisual
- Programa 2.1.1.2. Ayudas a la producción de contenidos para cine, televisión y nuevas ventanas de exhibición
- Programa 2.1.1.3. Ayudas para el desarrollo de paquetes de proyectos
- Programa 2.1.1.4. Ayudas para los productos multimedia
- Programa 2.1.1.5. Programa de incentivos para la distribución de obras audiovisuales
- Programa 2.1.1.6. Impulso de nuevas fórmulas de financiación para la producción de obras audiovisuales

Línea de Acción 2.1.2. Promover la producción audiovisual andaluza a través de la coproducción

- Programa 2.1.2.1. Incentivos para la coproducción de obras audiovisuales
- Programa 2.1.2.2. Participación en fondos de coproducción

Resultado esperado 2.2. Se promueven medidas de apoyo para la difusión, promoción y comercialización de la producción audiovisual andaluza

Línea de Acción 2.2.1. Promocionar la producción audiovisual andaluza

- Programa 2.2.1.1. Edición de catálogos y anuarios sobre la producción audiovisual andaluza
- Programa 2.2.1.2. Impulsar campañas de promoción del audiovisual andaluz en los medios de comunicación
- Programa 2.2.1.3. Creación de un fondo de obras audiovisuales para su difusión exterior

Línea de Acción 2.2.2. Acceder a nuevos mercados con la participación de obras y empresas audiovisuales andaluzas en eventos sectoriales e internacionales de promoción y comercialización

- Programa 2.2.2.1. Programa de ayudas para la participación de obras y empresas audiovisuales en festivales y mercados
- Programa 2.2.2.2. Participación en la organización de ferias y certámenes sectoriales
- Programa 2.2.2.3. Promoción de encuentros y foros de coproducción internacionales
- Programa 2.2.2.4. Organización de actividades de promoción de la producción andaluza en el exterior

Objetivo específico 3. Promover la formación en todos los ámbitos de actuación como eje de un sector audiovisual profesional y competitivo y una ciudadanía preparada para coexistir en la nueva sociedad de la información y el conocimiento

Resultado esperado 3.1. Se fortalece la profesionalización de las empresas audiovisuales

Línea de Acción 3.1.1. Desarrollar un programa de formación continua para el sector audiovisual

- Programa 3.1.1.1. Programa de formación para la gestión de empresas audiovisuales
- Programa 3.1.1.2. Convenios de colaboración con entidades públicas y privadas para la organización de acciones formativas
- Programa 3.1.1.3. Programa de becas para la ampliación de estudios en el extranjero y la investigación en el ámbito del audiovisual

Línea de Acción 3.1.2. Promover la inserción laboral en el sector audiovisual

- Programa 3.1.2.1. Incentivos para la realización de prácticas en las empresas y en los procesos productivos y en los rodajes
- Programa 3.1.2.2. Impulso de jornadas y eventos de sensibilización que difundan las oportunidades que genera el sector audiovisual como nuevo yacimiento de empleo

Resultado esperado 3.2. Se incentiva la capacitación de los espectadores y su actitud crítica

Línea de Acción 3.2.1. Capacitar a los espectadores y usuarios de los medios audiovisuales

- Programa 3.2.1.1. Creación de un grupo de trabajo que diseñe un programa para la formación de espectadores y usuarios de los medios audiovisuales
- Programa 3.2.1.2. Apoyo a la celebración de jornadas, estudios y acciones de formación

Línea de Acción 3.2.2. Acceder a nuevos públicos capacitados en el ámbito de las nuevas tecnologías del sector audiovisual

- Programa 3.2.2.1. Puesta en marcha de un programa de formación para la infancia y la juventud en el ámbito audiovisual de las nuevas tecnologías
- Programa 3.2.2.2. Convenios de colaboración con la Consejería de Educación para implementar programas de formación en los centros educativos
- Programa 3.2.2.3. Producción de material didáctico para la creación de nuevos públicos

Objetivo específico 4. Impulsar la difusión de la cultura cinematográfica y audiovisual

Resultado esperado 4.1. Se desarrollan acciones que favorezcan un mayor conocimiento de la riqueza cultural cinematográfica y audiovisual por parte de la ciudadanía andaluza

Línea de Acción 4.1.1. Difundir la riqueza cultural cinematográfica y audiovisual entre la ciudadanía andaluza

- Programa 4.1.1.1. Colaboración con los festivales audiovisuales andaluces
- Programa 4.1.1.2. Programa de exhibición cinematográfica en distintos soportes
- Programa 4.1.1.3. Promoción de actividades culturales relacionadas con la cinematográfica y audiovisual
- Programa 4.1.1.4. Promoción de acciones de difusión del patrimonio cultural cinematográfico europeo

Resultado esperado 4.2. Se impulsan programas de difusión de la multiculturalidad que conforma la sociedad andaluza actual, apostando por la interculturalidad

Línea de Acción 4.2.1. Impulsar y promover la difusión de la multiculturalidad que conforma actualmente la sociedad andaluza

- Programa 4.2.1.1. Programas de exhibición cinematográfica y actividades de intercambio cultural
- Programa 4.2.1.2. Impulso de acuerdos de intercambio cultural con los países de origen de los principales colectivos de inmigrantes

Plan Estratégico
para la **Cultura**
en Andalucía

